



Número de boletín: 30.174

Fecha: 24/02/2022

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

85778---ACORDADA H.C.S.J 124 / 2022 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2022-02-23
85781---ACUERDO 519 / 2022 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2022-02-18
85780---ACUERDO 524 / 2022 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2022-02-18
85779---ACUERDO 530 / 2022 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2022-02-18
85770---DECRETO 164 / 2022 DECRETO / 2022-03-27
85776---DECRETO 294 / 2022 DECRETO / 2022-02-07
85775---DECRETO 295 / 2022 DECRETO / 2022-02-07
85774---DECRETO 296 / 2022 DECRETO / 2022-02-07
85773---DECRETO 297 / 2022 DECRETO / 2022-02-07
85772---DECRETO 298 / 2022 DECRETO / 2022-02-07
85771---DECRETO 299 / 2022 DECRETO / 2022-02-07
85769---DECRETO 301 / 2022 DECRETO / 2022-02-08
85768---DECRETO 302 / 2022 DECRETO / 2022-02-08
85767---DECRETO 303 / 2022 DECRETO / 2022-02-08
85766---DECRETO 304 / 2022 DECRETO / 2022-02-08
85765---DECRETO 305 / 2022 DECRETO / 2022-02-08
85763---DECRETO 306 / 2022 DECRETO / 2022-02-08
85764---DECRETO 307 / 2022 DECRETO / 2022-02-08
85762---DECRETO 308 / 2022 DECRETO / 2022-02-08
85761---DECRETO 309 / 2022 DECRETO / 2022-02-08
85760---DECRETO 310 / 2022 DECRETO / 2022-02-08
85758---RESOLUCIONES 596 / 2022 E.A.T.T. / 2022-02-18
85759---RESOLUCIONES 597 / 2022 E.A.T.T. / 2022-02-18

Sección Avisos

244318---GENERALES / CAJA POPULAR DE AHOROS RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS N°028/21
244312---GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORRO RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS N°025/21
244310---GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS N°024/21
244313---GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS N°026/21
244314---GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS N°027/21
244319---GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS N°029/21
244321---GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS N°030/21
244324---GENERALES / DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
244295---GENERALES / MDS - PUESTA EN VALOR Y GESTION CULTURAL DEL PREDIO FERIA 2022
244358---GENERALES / SUBSECRETARIA DE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES
244199---JUICIOS VARIOS / ANDRADA PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA DECLARADA
244194---JUICIOS VARIOS / AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244153---JUICIOS VARIOS / CARREÑO NORMA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA
244117---JUICIOS VARIOS / CASTRO NOELIA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

244286---JUICIOS VARIOS / CORTEZ CARMEN ENRIQUETA S/ QUIEBRA DECLARADA
244158---JUICIOS VARIOS / DIAZ FERNANDO RODRIGO Y DIAZ SEBASTIAN DIEGO C/ VENTURELLI
VICTOR MIGUEL Y OTROS S/ PRES
244332---JUICIOS VARIOS / DIAZ MIGUEL ANGEL C/ FUNDACION INSTITUTO VALLADARES Y OTROS S/ Z-
DESPIDO
244246---JUICIOS VARIOS / LUCENA ARNALDO ROBERTO C/ TURISMO SERRANO S.R.L. (ALMIRANTE
BROWN) S/COBRO
244242---JUICIOS VARIOS / MORENO FELIPE MARTIN C/ ROMERO EDITH DEL VALLE Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS
244288---JUICIOS VARIOS / PONCE, ROQUE RAMÓN C/ FARAH, GLADYS GRACIELA Y OTROS S/ COBRO
DE PESOS
244105---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MASHARY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244283---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ORELLANA SILVIA FABIANA S/ COBRO
EJECUTIVO
244201---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ ARREYES PEDRO ARMANDO S/
EJECUCION FISCAL
244211---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AVALOS CARLOS ALBERTO S/
EJECUCION FISCAL
244145---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y
CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. S/ EJECUCION F
244285---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COMOLLI SANDRA MARIA S/ EJECUCION
FISCAL
244280---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CRUZ DE CARRERA MARIA E.
244149---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE
AZUCARES S.A.
244200---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ ELTIUM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244148---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENZYME DE ARGENTINA S.A. S/
EJECUCION FISCAL
244184---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ GEREZ MARIA MAGDALENA S/
EJECUCION FISCAL
244284---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ GONZALEZ NORBERTO DE JESUS
244203---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUTIERREZ EMILIO DANIEL S/
EJECUCION FISCAL
244147---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAREZ NOELIA MARINA S/ EJECUCION
FISCAL
244217---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARCHESE DOMINGO MARIO (FIDUC.
FIDEIC. EDIFICIO LAS HERAS 667/669
244144---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MEDINA GABRIEL MARCELO S/
EJECUCION FISCAL
244281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ ONZA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244330---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAN DE VIDA S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
244185---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ ADRIAN VICENTE S/ EJECUCION
FISCAL
244152---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PEREZ ANGEL CUSTODIO S/ EJECUCION
FISCAL
244226---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ REED CYNTHIA SUZANNE
244146---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIOS LUIS ANTONIO S/ EJECUCION
FISCAL
244202---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VALOR MARIA ESTELA S/ EJECUCION
FISCAL
244058---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ WORLDLINE ARGENTINA S.A.
244198---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ ZELAYA OSCAR OSMAR S/ EJECUCION
FISCAL
244245---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ JOSE VICENTE C/ SUCESION DE IGLESIAS CASAL JACINTO Y
OTROS
244183---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244273---JUICIOS VARIOS / ZAMORANO ROSA ISABEL C/CARDIZZI CLARA AZUCENA S/MEDIACION

244157---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2022
244161---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2022
244159---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2022
244156---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2022
244160---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2022
244204---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 03/2022
244207---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 04/2022
244251---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 05/2022
244206---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 06/2022
244253---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 08/2022
244254---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 09/2022
244255---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 10/2022
244256---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 11/2022
244257---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 12/2022
244260---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N°
24/2021
244341---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN SMT - DCTO. N° 1503 /SOP/22 Y RES. N°0452/SOP/22 -
EXPTE. N°: 044/2022
244289---REMATES / GARCIA ELIAS MARISA GRACIELA C/ CARABAJAL MIGUEL ANGEL Y ROJAS MARIA
ADELAIDA S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
244325---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS
244337---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MEJORT TUCUMÁN
244338---SOCIEDADES / CEPAS MEDICINALES TUCUMAN S.R.L.
244221---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO BELGRANO
244282---SOCIEDADES / CLUB FRONTÓN TUCUMÁN
244266---SOCIEDADES / COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S.A.
244267---SOCIEDADES / GARHER S.A.
244351---SOCIEDADES / MEPI CONSTRUCTORA S.A.S
244233---SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A.
244320---SOCIEDADES / TUCUMÁN LAWN TENNIS CLUB
244346---SUCESIONES / ALBARRACIN ELVA
244252---SUCESIONES / ALBORNOZ ABDON, ALBORNOZ DE ALBORNOZ MARIA GUADALUPE,
ALBORNOZ FELIPE SANTIAGO, ALBORNOZ MARIA FROILANA Y ALBORNOZ IRMA CARMEN S/ SUCESION
- EXPTE. N0
244359---SUCESIONES / ARAOZ HECTOR RUBEN S/ SUCESION" - EXPTE. N° 11130/21
244355---SUCESIONES / AREDES JOSE FERNANDO S/ SUCESION
244357---SUCESIONES / BARRIONUEVO HECTOR IGNACIO
244354---SUCESIONES / CABRERA RAMON OSCAR Y DE CACERES MARIA ANGELICA S/ SUCESION
244343---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO FERNANDEZ
244333---SUCESIONES / DELGADO LEANDRO JESUS S/ SUCESION" - EXPTE. N° 17130/21
244348---SUCESIONES / DEL PRADO JOSE RAUL
244335---SUCESIONES / FILIPPI CARLOS EDUARDO S/ SUCESION
244353---SUCESIONES / FORTINO VICENTE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 15962/21
244352---SUCESIONES / GUARAZ VICTOR RENE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4315/15
244362---SUCESIONES / GUIDI MARIA LUCIANA S/ SUCESION
244356---SUCESIONES / GUZMAN ANA MIRTA S/ SUCESION
244331---SUCESIONES / JIMENEZ RAMON ANGEL S/ SUCESION
244342---SUCESIONES / LIONTI ZULEMA ELBA
244360---SUCESIONES / LIZARRAGA JUAN CARLOS S/ SUCESION - EXPTE. N° 228/21
244344---SUCESIONES / MEDINA JORGE LEANDRO S/ SUCESION
244345---SUCESIONES / ROBLES JUAN BAUTISTA S/ SUCESION
244347---SUCESIONES / SANTILLAN NATIVIDAD DE JESUS S/ SUCESION - EXPTE. N° 10147/21
244334---SUCESIONES / SORIA TOMASA ARGENTINA Y DE ESPECHE MIRTHA EDIT
244339---SUCESIONES / VEGA SANTAMARIA FRANCISCO S/ SUCESION
244361---SUCESIONES / VERA CARLOS ERNESTO S/ SUCESION - EXPTE. N° 82/20
244350---SUCESIONES / VILLAGRA LUIS REINALDO
244349---SUCESIONES / VILLARREAL MIGUEL HORACIO S/ SUCESION

Aviso número: 85778

ACORDADA H.C.S.J 124 / 2022 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2022-02-23

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 124/22<a href=docs/ACORD_124_22.PDF
target='_blank'> Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

ACUERDO 519 / 2022 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2022-02-18

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 519, del 18/02/2022.-

VISTO:

El Expediente N° 1504-270-RCCR-2019 y agregados, en el que obran actuaciones vinculadas a un Juicio de Responsabilidad iniciado en contra del Comisionado Comunal de la Comuna Rural de El Cadillal, Sr. Carlos Alberto BONANNO, DNI. 8.067.212 y el Secretario Habilitado Sr. Julio Ángel FUENTES, DNI. 16.074.283, por el presunto daño al patrimonio del Estado, como consecuencia de una Comprobación Sumaria llevada a cabo en la Comuna referida, dicho Juicio fue dispuesto mediante Acuerdo N° 3992 de fecha 22 de Octubre de 2021 (fs. 32/34); y

CONSIDERANDO:

Que habiendo citado, la Instrucción, al Comisionado Comunal de la Comuna Rural de El Cadillal Sr. Carlos Alberto Bonanno y al Secretario Habilitado Sr. Julio Ángel Fuentes a tomar intervención y constituir domicilio legal en el presente Juicio conforme consta en cédulas obrantes a fs. 44 y 45, no comparecieron pese a encontrarse debidamente notificados.

A fs. 46, obra solicitud de la Instrucción de la declaración de Rebeldía respectiva. Analizadas las actuaciones, resultando ajustado a derecho lo requerido, corresponde declarar la Rebeldía en el presente Juicio de Responsabilidad de los Sres. Carlos Alberto Bonanno, DNI. 8.067.212 y Julio Ángel Fuentes, DNI. 16.074.283, a tenor de lo prescripto por el Art. 183 de la Ley 6970 de Administración Financiera. Por ello, en ausencia del Sr. Presidente C.P.N. Miguel Chaiben Terraf, por encontrarse de licencia conforme Acta N° 02/2022;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR LA REBELDIA del Sr. Carlos Alberto BONANNO, DNI. 8.067.212 y del Sr. Julio Ángel FUENTES, DNI. 16.074.283, en el Juicio de Responsabilidad dispuesto por Acuerdo N° 3992 de fecha 22 de Octubre de 2021, según lo expuesto.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día, agréguese, y vuelva a la instrucción.

ARTICULO 3°: Comuníquese y oportunamente archívese.

FDO: C.P.N. MARCELO VIDAL. Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI

ACUERDO 524 / 2022 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2022-02-18

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 524, del 18/02/2022.-

VISTO:

El Expediente N° 742-270-RCCR-21 y agregados, en el que obran actuaciones vinculadas a un Sumario de Cuentas dispuesto por Acuerdo N° 2877 de fecha 17 de Agosto de 2021 (fs. 18/19) en el ámbito de la Comuna Rural de San Pedro de Colalao por la falta de regularización de los Comprobantes de Observación N° 185, Bimestre 3°/18, por la suma de \$ 5.296.031,98 y N° 242, Bimestre 4°/18, por \$2.744.105,03; lo que asciende a un total de \$ 8.040.137,01 a tenor de lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley 6970 de Administración Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33/34 obra Resolución N° 207/RCCR-21 de fecha 28/09/2021 emitida por el Departamento de Rendición de Cuentas Organismos Centralizados Sección Control de Comunas Rurales, que dispone en su Art. 1° AMPLIAR la Conminatoria al Sr. LUIS MARIA ANDRADA, ex Comisionado Comunal y al Sr. RAMON JESUS ABALLAY, ex Secretario Habilitado de la Comuna Rural de San Pedro de Colalao, para que en el término de 48 horas de notificado, proceda a agregar documentación tendiente a regularizar con la totalidad de los Comprobantes de Observación aludidos precedentemente.

Que a fs. 35/36 obran cédulas a los Sres. Andrada y Aballay tendientes a notificar la Resolución N° 207/RCCR-21, sin que las mismas fueran recibidas por las personas mencionadas.

A fs. 38, obra solicitud de la Instrucción de realizar la notificación por edictos. Analizadas las actuaciones, corresponde notificar mediante edictos al Sr. LUIS MARIA ANDRADA, DNI. 8.292.629, ex Comisionado Comunal y al Sr. RAMON JESUS ABALLAY, DNI. 32.903.372, ex Secretario Habilitado de la Comuna Rural de San Pedro de Colalao durante el período comprendido entre el año 2016 al 2019, la parte dispositiva de la Resolución N° 207/RCCR-21 de fecha 28/09/2021 emitida por el Departamento de Rendición de Cuentas Organismos Centralizados Sección Control de Comunas Rurales obrante a fs. 33/34, con su correspondiente publicación en el Boletín Oficial por un (1) día.

Por ello, en ausencia del Sr. Presidente C.P.N. Miguel Chaiben Terraf, por encontrarse de licencia conforme Acta N° 02/2022;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: NOTIFICAR POR EDICTOS, conforme a lo expuesto, el siguiente proveído: "ARTICULO 1°: AMPLIAR la CONMINATORIA al Sr. LUIS MARIA ANDRADA, ex Comisionado Comunal y al Sr. RAMON JESUS ABALLAY, ex Secretario Habilitado de la Comuna Rural de SAN PEDRO DE COLALAO, para que en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas de notificado, proceda a agregar documentación tendiente a regularizar el Comprobante de Observación que se detalla a continuación:

C. Observación - Bimestre - Importe

185 - 3°/18 - \$5.296.031,98.-

242 - 4°/18 - \$2.744.105,03.-

Total General del Cargo \$8.040.137,01.-

ARTICULO 2°: Vencido el término en el supuesto incumplimiento, se formulará el cargo respectivo y se procederá a la apertura del SUMARIO DE CUENTAS de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 145 de la Ley de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y oportunamente archívese..."

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día, agréguese, y vuelva a la instrucción.

ARTICULO 3°: Comuníquese y oportunamente archívese.

FDO: C.P.N. MARCELO VIDAL. Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI

ACUERDO 530 / 2022 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2022-02-18

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 530, del 18/02/2022.-

VISTO:

El Expediente N°. 1763-270-CFG-2021, en el que obra Informe N°. 1 correspondiente al período enero-febrero de 2021 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial, confeccionado por el Departamento de Contadores Fiscales de este Organismo de Control; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trabajo se realiza sobre los informes que suministra y confecciona la Contaduría General de la Provincia. Se trabajo con Estado de Situación Patrimonial y Balances mensuales que revisten el carácter de provisorios e inmodificables según lo indicado por la Resolución N° 290 (CGP) del 27 de diciembre de 2012, hasta que se produzca el cierre de la Cuenta de Inversión.

En cumplimiento de dicho cometido, el Departamento de Contadores Fiscales elaboró el informe aludido en el Visto, el que se compone de cinco anexos, cuya discriminación es la siguiente:

Anexo I - Composición analítica de las obligaciones a pagar correspondientes al período de referencia -Pasivo Provincial-, contenida en los Cuadros N° 1 y 2 que integran el Anexo I (fs. 19/26).

Anexo II - Detalla los conceptos conciliatorios entre lo informado en los Registros de la Contaduría General de la Provincia y los números expuestos en el trabajo de monitoreo del bimestre de referencia (fs. 27/30).

Anexo III - Cuadro informativo sobre los pagos efectuados en conceptos de intereses del pasivo provincial correspondiente al período de este informe (fs. 31/32).

Anexo IV - Gráfico de la evolución del pasivo provincial durante el presente ejercicio (fs. 33/34).

Anexo V - Composición de pasivo provincial (fs. 35/36).

Que como conclusión de la labor realizada por los Contadores Fiscales, se estima que el Pasivo Provincial asciende al 28/02/21 a la suma de \$63.555,66 (expresado en millones de pesos).

Que el importe de intereses pagados durante el 1° Bimestre de 2021 fue de \$958.558.737,73.

Que analizada la metodología; evaluar los trabajos elaborados por Contadores Fiscales, verificando y analizando los procedimientos empleados, las técnicas aplicadas y la documentación fuente utilizada para la elaboración del trabajo, se concluye que fue correctamente elaborado y que los montos determinados para los diferentes conceptos incluidos son razonables. En virtud de ello, deberán extraerse las pertinentes copias y autenticadas que sean por Secretaría General, pasarán a formar parte del presente Acuerdo, el que será puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, este Cuerpo se expide señalando la razonabilidad de las cifras incluidas en el informe de los Contadores Fiscales para el Monitoreo del Pasivo Provincial que abarca el período enero/febrero de 2021.

Por ello, en ausencia del Sr. Presidente C.P.N. Miguel Chaiben Terraf, por encontrarse de licencia conforme Acta N° 02/2022;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: APROBAR el Informe N°. 1°/21 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial correspondiente al período: enero/febrero de 2021 elaborado por el Departamento de Contadores Fiscales, en el que se estima que al 28/02/21 el Pasivo Provincial asciende a la suma de \$63.555,66 (expresado en millones de pesos); y los

intereses pagados durante dicho bimestre fueron de \$958.558.737,73.

ARTICULO 2º: DISPONER que por Secretaría General se extraigan las copias pertinentes, las que debidamente autenticadas formarán parte del presente Acuerdo. Cumplido, deberá ponerse en conocimiento de lo actuado al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Honorable Legislatura, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

FDO: C.P.N. MARCELO VIDAL. Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI

DECRETO 164 / 2022 DECRETO / 2022-03-27

DECRETO N° 164/5 (MEd), del 27/01/2022.

EXPEDIENTE N° 012802/230-C-13 y Agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Monica Noemí Córdoba, Representante Legal del Colegio "María de la Esperanza" establecimiento educativo de gestión privada (gratuito), solicita aporte estatal para el Nivel Secundario, y CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/49, 79/80, 82, 89/91, 93/106 y 109/111 obra solicitud de aporte, manifestando que el colegio no cuenta con ningún tipo de subvención, los alumnos no pagan cuota, inscripción ni cooperadora, que es totalmente gratuito. A tal efecto se adjunta: copia del poder de administración del establecimiento, datos del establecimiento, mensura y plano, copia de Resolución Ministerial N° 225/5 (MEd)-13 por la cual se autorizó la creación del colegio y su rectificatoria Resolución Ministerial N° 531/5 (MEd)-16, copia de planillas de estadísticas, nómina del personal y Estado Contable del último ejercicio económico.

Que a fojas 52/68 el Servicio de Asistencia Social Escolar eleva el informe técnico de competencia.

Que a fojas 70/72 la Supervisora de Educación Secundaria de a Región N° 2 informa que la institución cumple con los legajos, matrícula y proyectos de la planificación.

Que a fojas 113 y 133 la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada elabora el cálculo presupuestario en orden al otorgamiento del 100% de aporte estatal consistente en un costo anual total de \$4.449.301,31, en base los cargos y horas cátedra que se detallan.

Que a fojas 115 y 120 interviene la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación.

Que a fojas 117, 131 y 135 la Dirección General del Presupuesto informa la imputación a tener en cuenta.

Que se observaron las exigencias impuestas en el Artículo 83 y cctes. del Decreto N° 2191/14 (SE)-93 a los efectos del otorgamiento del subsidio que se solicita, habiéndose reconocido la gratuidad del establecimiento educativo de gestión privada en examen de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 85, punto II de la citada normativa.

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 125 (Dictamen Fiscal N° 1153/2017),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°.- Otórgase el 100% (cien por ciento) del Aporte Estatal, al Colegio "María de la Esperanza", sito en la Localidad Santa Lucia, Depto. Monteros, establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada (gratuito), dependiente del Ministerio de Educación, sobre la base de: 01 (un) cargo de Director de Escuela Secundaria 3° Categoría -Cód. 204-, 01 (un) cargo de Secretario de Escuela Secundaria 3° Categoría -Cód. 215-, 01 (un) cargo de Preceptor -Cód. 224-, 66 (sesenta y seis) horas cátedra secundarias (30 horas cátedra para el 1° Año y 36 horas para el 2° Año) y 01 (un) cargo de Personal Auxiliar-, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Establecer que el aporte indicado en el Artículo 1° deberá ser concedido a partir del año Lectivo 2022, conforme el Decreto N° 2191/14 (SE)-93.

Artículo 3°.- Déjase establecido que la erogación resultante del cumplimiento del presente Decreto, deberá ser imputada, una vez puesto en vigencia el Presupuesto

2022 a la Jurisdicción 36 SAF MED Secretaria de Estado de Gestión Administrativa. Ministerio de Educación- Programa 19 U.O N° 400: Dirección de Educación Pública de Gestión Privada; Fin/Función 347; Sub-Programa 00; Proyecto 00- Actividad 01- U.O N° 400: Dirección de Educación Pública de Gestión Privada; Part. Sub-Parcial 515- Transferencias a Instituciones de Enseñanza, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia de presupuesto en vigencia. El SAF deberá realizar las provisiones correspondientes en el Presupuesto de ejecución futura.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

Artículo 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 294 / 2022 DECRETO / 2022-02-07

DECRETO N° 294/4 (SEUEPyPS), del 07/02/2022.

EXPEDIENTE N° 9183/425-UE-2021.-

VISTO el Decreto N° 3.626/4 (SEUEP y PS) de fecha 30/12/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, (fs. 599/600) se aprobó el procedimiento de Contratación Directa previo Cotejo de Precios N° 09/2021 realizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, con el objeto de contratar la ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Infantil Cruz Alta - San Andrés" SIPPE N° 144874, y se adjudicó la misma a la firma "B & B S.R.L.", CUIT N° 30-70846251-5, por la suma total de treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos (\$34.849.636), imputándose la erogación a originarse al ejercicio presupuestario 2021.

Que a fs. 612/613 se expide el Honorable Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo N.º 99 del 13/01/2022 sin formular observaciones al referido acto, pero condiciona la ejecutoriedad del decreto en cuestión a la modificación del ejercicio presupuestario en vigencia.

Que a tal fin intervino nuevamente la Dirección General de Presupuesto mediante informe N° 191 (fs. 616).

Que a fs. 618/619, la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del referido Ministerio consigna la imputación presupuestaria correspondiente para el año en curso.

Por lo expuesto, resulta necesario dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Modifícase el art. 3 del Decreto N° 3.626/4 (SEUEP y PS) de fecha 30/12/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°. "Impútese el gasto que demande la contratación directa para la ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Infantil San Andrés - Departamento Cruz Alta - Provincia de Tucumán", SIPPE N° 144874, a la Jurisdicción 33- SAF MDS SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 - CE N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 01 - Construcción de Centro de Desarrollo Infantil, Obra 82 - CDI Cruz Alta - San Andrés, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, Recurso 34768 - Remanente Rec. 22663, por el monto de \$10.527.243,75 y a la Jurisdicción 33- SAF MDS SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 CE N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil. Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 01 - Construcción de Centro de Desarrollo Infantil, Obra 82 - CDI Cruz Alta - San Andrés, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, Recurso 22663 - Remanente Programa Nacional CDI, por el monto de \$24.322.392,25, todo ello del Presupuesto General 2022."

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85775

DECRETO 295 / 2022 DECRETO / 2022-02-07

DECRETO N° 295/4 (SEUEPyPS), del 07/02/2022.

EXPEDIENTE N° 9175/425-UE-2021

VISTO el Decreto N° 3.623/4 (SEUEP y PS) de fecha 30/12/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal (fs. 816/817) se aprobó el procedimiento de Contratación Directa previo Cotejo de Precios N° 10/2021 realizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, con el objeto de contratar la ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Infantil Cruz Alta - Banda Río Salí" SIPPE N° 144885, y se adjudicó la misma a la firma "ENRIQUE ARMENGOL S.R.L.", CUIT N° 30-71110065-9, por la suma de treinta y ocho millones cuatrocientos dos mil setecientos treinta y siete pesos con treinta y siete centavos (\$38.402.737,37), imputándose la erogación a originarse al ejercicio presupuestario 2021.

Que a fs. 830/831 se expide el Honorable Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo N° 98 del 13/01/2022 sin formular observaciones al referido acto, pero condiciona la ejecutoriedad del Decreto en cuestión a la modificación del ejercicio presupuestario en vigencia.

Que a tal fin intervino nuevamente la Dirección General de Presupuesto mediante informe N° 247 del 27/01/2022 (fs. 835).

Que a fs. 837/838 la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del referido Ministerio consigna la imputación presupuestaria correspondiente para el año en curso.

Por lo expuesto, resulta necesario dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Rectifíquese el art. 3° del Decreto 3.623/4 (SEUEP y PS) de fecha 30/12/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°. Impútese el gasto que demande la contratación directa para la ejecución de la obra Centro de Desarrollo Infantil Cruz Alta - Banda Río Salí" SIPRE N° 144885 a la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 - CE N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Subprograma 00, Proyecto 01 - Construcción de Centro de Desarrollo Infantil, Obra 90 CDI Cruz Alta - Banda del Río Salí - Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, Recurso 34768 - Remanente Rec. 22663, por el monto de \$11.711.132,53 y a la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 - CE N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Subprograma 00, Proyecto 01 - Construcción de Centro de Desarrollo Infantil, Obra 90 - CDI Cruz Alta - Banda del Río Salí - Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, Recurso 22663 -Programa Nacional COI, por el monto de \$26.691.604,84 todo ello del Presupuesto General 2022."

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 296 / 2022 DECRETO / 2022-02-07

DECRETO N° 296/4 (SEUEPyPS), del 07/02/2022.

EXPEDIENTE N° 9180/425-UE-2021.-

VISTO el Decreto N° 3.625/4 (SEUEP y PS) de fecha 30/12/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal (fs. 911/912) se aprobó el procedimiento de Contratación Directa previo Cotejo de Precios N° 08/2021 realizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, con el objeto de contratar la ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Infantil Monteros" SIPPE N° 144873, y se adjudicó la misma a la firma "INCA S.R.L.", CUIT N° 30-69513394-0, por la suma de treinta y cinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos (\$35.579.374,84), imputándose la erogación a originarse al ejercicio presupuestario 2021.

Que a fs. 924/925 se expide el Honorable Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo N.º 96 del 13/01/2022 sin formular observaciones al referido acto, pero condiciona la ejecutoriedad del Decreto en cuestión a la modificación del ejercicio presupuestario en vigencia.

Que a tal fin intervino nuevamente la Dirección General de Presupuesto mediante informe N° 192 del 24/01/2022 (fs. 928).

Que a fs. 930/931 la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del referido Ministerio consigna la imputación presupuestaria correspondiente para el año en curso.

Por lo expuesto, resulta necesario dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º. Rectifícase el art. 3º del Decreto 3.625/4 (SEUEP y PS) de fecha 30/12/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º. Impútese el gasto que demande la contratación directa para la ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Infantil Monteros" - Departamento Monteros - Provincia de Tucumán, SIPPE N° 144873, a la Jurisdicción 33 - SAF MOS - SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 - CE N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Subprograma 00, el Proyecto 01 Construcción de Centro de Desarrollo Infantil, Obra 81 - CDI MONTEROS - Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, por el monto de \$10.728.427,43, Recurso 34768 - Remanente Rec. 22663 y a la Jurisdicción 33 - SAF MDS - SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 - CE N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Subprograma 00, Proyecto 01 - Construcción de Centro de Desarrollo Infantil, Obra 81 - CDI MONTEROS - Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, Recurso 22663 - Programa Nacional CDI por el monto de \$24.850.947,41 todo ello del Presupuesto General 2022."

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3º. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número: 85773

DECRETO 297 / 2022 DECRETO / 2022-02-07

DECRETO N° 297/4 (SEUEPyPS), del 07/02/2022.

EXPEDIENTE N° 9189/425-UE-2021.-

VISTO el Decreto N° 3.617/4 (SEUEP y PS) de fecha 30/12/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal (fs.1183/1184) se aprobó el procedimiento de Contratación Directa previo Cotejo de Precios N° 12/2021 realizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, con el objeto de contratar la ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Infantil Tafí Viejo" SIPPE N° 144880, y se adjudicó la misma a la firma "ANTICORROSIVA DEL NORTE S.R.L.", CUIT N° 30-60056957-7, por la suma de treinta y cinco millones ciento doce mil novecientos ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos (\$35.112.984,80), imputándose la erogación a originarse al ejercicio presupuestario 2021.

Que a fs. 1196/1197 se expide el Honorable Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo N.º 155 del 19/01/2022 sin formular observaciones al referido acto, pero condiciona la ejecutoriedad del Decreto en cuestión a la modificación del ejercicio presupuestario en vigencia.

Que a tal fin intervino nuevamente la Dirección General de Presupuesto mediante informe N° 244 del 27/01/2022 (fs. 1202).

Que a fs. 1205/1206 la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del referido Ministerio consigna la imputación presupuestaria correspondiente para el año en curso.

Por lo expuesto, resulta necesario dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Rectifíquese el art. 3° del Decreto 3.617/4 (SEUEP y PS) de fecha 30/12/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°. Impútese el gasto que demande la contratación directa para la ejecución de la obra Centro de Desarrollo Infantil Tafí Viejo" SIPRE N.º 144880 a la Jurisdicción 33 - SAF MDS - SEGA. Ministerio de Desarrollo Social - Programa 60 - CE N° 826.24 - Programas de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil - Subprograma 00 - Proyecto 01 - Construcción de Centro de Desarrollo Infantil Obra 87 - CDI TAFI VIEJO - Partida Subparcial 421- Construcciones en bienes de dominio privado, por el monto de \$11.447.648,31 - Recurso 34768 - Remanente Rec. 22663 y a la Jurisdicción 33 - SAF MDS - SEGA. Ministerio de Desarrollo Social- Programa 60 - CE N° 826.24 - Programas de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil - Subprograma 00 - Proyecto 01 - Construcción de Centro de Desarrollo Infantil - Obra 87 - CDI TAFI VIEJO - Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, Recurso 22663 - Programa Nacional CDI por el monto de \$23.665.336,49 todo ello del Presupuesto General 2022".

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 298 / 2022 DECRETO / 2022-02-07

DECRETO N° 298/4 (SEUEPyPS), del 07/02/2022.

EXPEDIENTE N° 12733/425-UE-2021.-

VISTO la Resolución N° 3.858/4 (MDS), de fecha 19/10/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado precedentemente, se autoriza el procedimiento de Contratación Directa Previo Cotejo de Precios para la concreción de la obra SIPPE N° 144875 "Centro de Desarrollo Infantil Los Aguirre" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que asimismo, por Decreto 968/4 (MDS) del 21/04/2021 (fs. 03), se delega en el Ministerio de Desarrollo Social, la implementación, ejecución, la rendición de cuentas, la supervisión y el control del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil".

Que a fs. 04/44 corre agregada copia del Convenio Marco, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Tucumán, los Anexos "I" y "II" y el reglamento del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", mientras que, a fs. 47/60 glosa agregada copia del Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto "Construcción CDI Los Aguirre", los Anexo I y II y su Protocolización.

Que a fs. 63/264 luce el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de contratación y la documentación técnica de la obra.

Que a fs. 481/800 se agregan pedidos de cotización y documentación de las propuestas presentadas por las firmas del rubro.

Que a fs. 801/802 se adjunta Acta de Apertura donde consta que se presentaron dos ofertas, correspondientes a las firmas IGMA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71699114-4 con domicilio legal en calle Simón Bolívar N° 1709, San Miguel de Tucumán; y VALCATEL S.R.L, CUIT N° 30-71669280-5 con domicilio legal en avenida Roca Oeste N° 316, Tafí Viejo, Tucumán.

Que a fs. 803/809 se acompaña informe de la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 3.316/4 (MDS) de fecha 23/08/2021 y su modificatoria Resolución N° 3.363/4 (MDS) del 27/08/2021, aconsejando adjudicar la Contratación Directa Previo Cotejo de Precios N° 14/2021 a la firma IGMA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71699114-4, la ejecución de la obra "Construcción C.D.I. LOS AGUIRRE", por la suma de \$38.395.640,71 por ser una oferta conveniente y cumplir con la totalidad de las exigencias técnicas, económicas y legales establecidas por el Pliego de Condiciones Generales y Particulares de la presente contratación directa.

Que a fs. 817/818 obra informe N° 9261 de la Subdirección de Auditoría de Contaduría General de la Provincia en el que se indica que el Poder Ejecutivo podrá aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 14/2021 previo cotejo de precios y disponer la adjudicación de la obra a la empresa IGMA CONSTRUCCIONES S.R.L, CUIT N° 30-71699114-4, por la suma de \$38.395.640,71; mientras que a fs. 819 y fs. 848 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto mediante informe N° 3714 e informe N° 072.

Que a fs. 835 la firma IGMA emite Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Que a fs. 841 el Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, informa que la contratación directa fue controlada y publicada en el sitio oficial del MDS (www.mds.gov.ar) a partir del 25/10/2021 hasta la fecha de apertura, 03/11/2021.

Que la Contratación que se propicia, se encuadra en las previsiones establecidas en el artículo 12 inciso 4) de la Ley N° 5.854 y su Decreto Reglamentario N° 1.534/3 (S.O.) - 87.

Que interviene la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del referido Ministerio, consignando la imputación presupuestaria

correspondiente para el año en curso.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado Que a fs. 842/846, (N° 0037 del 10/01/2022).

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el procedimiento de contratación directa previo Cotejo de Precios N° 14/2021 y adjudicase a la firma IGMA CONSTRUCCIONES S.R.L, CUIT N° 30-71699114-4 con domicilio legal en calle Simón Bolívar N° 1709, San Miguel de Tucumán, la ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Infantil Los Aguirre", SIPPE N° 144875, por la suma de treinta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta pesos con setenta y un centavos (\$38.395.640,71).

ARTICULO 2°. Facúltase al señor Ministro de Desarrollo Social a suscribir con la empresa IGMA CONSTRUCCIONES S.R.L. el correspondiente contrato de obra, con ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares.

ARTICULO 3°. Impútese el gasto que demande la contratación directa para la ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Infantil Los Aguirre", SIPPE N° 144875, a la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 - CE N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Subprograma 00, Proyecto 01 - Construcción de Centros de Desarrollo Infantil, Obra 83 - CDI Lules - San Felipe - Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, por el monto de \$11.526.792,21 - Recurso 34768 - Remanente Rec. 22663 y a la jurisdicción 33 - SAF MDS - SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 - CE N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Sub Programa 00, Proyecto 01 - Construcción de Centros de Desarrollo Infantil - Obra 83 - CDI Lules - San Felipe - Partida Sub Parcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, por él monto de \$26.868.848,50, Recurso 22663 - Programa Nacional CDI, todo del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 299 / 2022 DECRETO / 2022-02-07

DECRETO N° 299/4 (SEUEPyPS), del 07/02/2022.

EXPEDIENTE N° 9192/425-UE-2021.-

VISTO la Resolución N° 3.258/4 (MDS), de fecha 20/08/2021 ,y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado precedentemente, se autoriza el procedimiento de Contratación Directa Previo Cotejo de Precios para la concreción de la obra SIPPE N° 144879 "Centro de Desarrollo infantil Tafí del Valle" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que asimismo, por Decreto 968/4 (MDS) del 21/04/2021 (fs. 03), se delega en el Ministerio de Desarrollo Social, la implementación, ejecución, la rendición de cuentas, la supervisión y el control del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil".

Que a fs. 04/44 corre agregada copia del Convenio Marco, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Tucumán, los Anexo "I" y "II" y el reglamento del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", mientras que, a fs. 47/61 glosa agregada copia del Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto "Construcción CDI Tafí del Valle", los Anexo I y II y su Protocolización.

Que a fs. 64/76 y 79/194 se adjuntan el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de contratación y la documentación técnica de la obra.

Que a fs. 346/1.649 se agregan pedidos de cotización y documentación de las propuestas presentadas por las firmas del rubro.

Que a fs. 1650/1651 luce Acta de Apertura donde consta que se presentaron tres ofertas, correspondientes a las firmas OSYM S.R.L., CUIT N° 30-70744264-2 con domicilio legal en calle 24 de Septiembre N° 1352, San Miguel de Tucumán, TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-63413379-4 con domicilio legal en pasaje Burmeister N° 2270, San Miguel de Tucumán; y GECONPE S.R.L., CUIT N° 33-70863300-9 con domicilio legal en calle San Martin N° 3252, San Miguel de Tucumán.

Que a fs. 1652/1665 se acompaña informe de la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 3.316/4 (MDS) de fecha 23/08/2021 y su modificatoria Resolución N° 3.363/4 (MDS) del 27/08/2021, aconsejando adjudicar la Contratación Directa Previo Cotejo de Precios N° 11/2021 a la firma OSYM S.R.L., CUIT N° 30-70744264-2, la ejecución de la obra "Construcción C.D.I. TAFI DEL VALLE", por la suma de \$38.058.827,70 por ser una oferta conveniente y cumplir con la totalidad de las exigencias técnicas, económicas y legales establecidas por el Pliego de Condiciones Generales y Particulares de la presente contratación directa.

Que a fs. 1670/1671 obra informe N° 7612/2021 de la Subdirección de Auditoría de Contaduría General de la Provincia en el que indica que el Poder Ejecutivo podrá aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021 previo cotejo de precios y disponer la adjudicación de la obra a la empresa OSYM S.R.L., CUIT N° 30-70744264-2, por la suma de \$38.058.827,70; mientras que a fs. 1672 y 1697 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto mediante informe N° 2928 e informe N° 109.

Que a fs. 1676 el Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, informa que la contratación directa fue controlada y publicada en el sitio oficial del MDS (www.mds.gob.ar) a partir del 23/09/2021 hasta la fecha de apertura, 04/10/2021.

Que a fs. 1677 la firma OSYM S.R.L. emite Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Que la Contratación que se propicia, se encuadra en las previsiones establecidas en el artículo 12 inciso 4) de la Ley N° 5.854 y su Decreto Reglamentario N° 1.534/3 (S.O.)-87.

Que interviene la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del referido Ministerio, consignando la imputación presupuestaria correspondiente para el año en curso.

Que a fs. 1691/1695, Fiscalía de Estado emite dictamen N° 0064 del 13/01/2022
Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el procedimiento de contratación directa previo Cotejo de Precios N° 11/2021 y adjudicase a la firma OSYM S.R.L., CUIT N° 30-70744264-2 con domicilio legal en en calle 24 de Septiembre N° 1352, San Miguel de Tucumán, la ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Infantil Tafí del Valle", SIPPE N° 144879, por la suma de treinta y ocho millones cincuenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos con setenta centavos (\$38.058.827,70).

ARTICULO 2°. Facúltase al señor Ministro de Desarrollo Social a suscribir con la empresa OSYM S.R.L. el correspondiente contrato de obra, con ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares.

ARTICULO 3°. Impútese el gasto que demande la contratación directa para la ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Infantil Tafi del Valle" SIPPE N° 144879, a la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 - CE N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Subprograma 00, Proyecto 01 - Construcción de Centros de Desarrollo Infantil, Obra 86 - CDI Tafi del Valle Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, por el monto de \$11.447.648,31- Recurso 34768 - Remanente Rec. 22663 y a la jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 - CE N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Sub Programa 00, Proyecto 01 - Construcción de Centros de Desarrollo Infantil - Obra 86 - CDI Tafi del Valle Partida Sub Parcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, por el monto de \$26.611.179,39, Recurso 22663 - Programa Nacional CDI, todo del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 301 / 2022 DECRETO / 2022-02-08

DECRETO N° 301/3 (SH), del 08/02/2022.

EXPEDIENTE N° 66/428-UE-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del Proyecto Ricardo Rojas, en el marco del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", por la suma de \$43.323.649,13.- y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 53, Contaduría General de la Provincia a foja 54, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 55 y al Dictamen Fiscal N° 390 del 4 de febrero de 2022, obrante a foja 57 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 - C.E. N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 01 - Construcción de Centros de Desarrollo Infantil, Recurso 22663 - Programa Nacional CDI, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$43.323.649,13), incorpórase la:

- Obra 92 - CDI Ricardo Rojas, y la Partida Subparcial:

421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$43.323.649,13

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85768

DECRETO 302 / 2022 DECRETO / 2022-02-08

DECRETO N° 302/3 (SH), del 08/02/2022.

EXPEDIENTE N° 2343/321-DEP-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo solicita incorporar en su plan de Trabajos Públicos 2022, la Obra "Proyecto Nueva Alcaldía en la Comuna de Delfín Gallo", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, dictando el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 29, Contaduría General de la Provincia a fs. 30, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 31 y al Dictamen Fiscal N° 408 del 8 de febrero de 2021, obrante a fs. 33 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL (\$256.507.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 12 Obras de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias Para Seguridad, la Obra N° 78 Nueva Alcaldía Delfín Gallo, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL (\$256.507.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 303 / 2022 DECRETO / 2022-02-08

DECRETO N° 303/3 (SH), del 08/02/2022.

EXPEDIENTE N° 10517/376-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, para incorporar la Partida Subparcial 438 - Herramientas y repuestos mayores -, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° Inciso a) de la Ley N° 9.474 y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 6/3(SH) del 5 de enero de 2022, en tanto prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 157, Contaduría General de la Provincia a fs. 158, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 159 y al Dictamen Fiscal N° 331 del 2 de febrero de 2022, adjunto a fs. 161/162 de estos actuados

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos Varios, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$233.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 19 - SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 438 - Herramientas y repuestos mayores, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$233.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS-, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 6/3(SH) del 5 de Enero de 2022, para lo tramitado.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85766

DECRETO 304 / 2022 DECRETO / 2022-02-08

DECRETO N° 304/3 (SH), del 08/02/2022.

EXPEDIENTE N° 2465/321-DEP-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo solicita incorporar en su plan de Trabajos Públicos 2022, la Obra "Proyecto Nueva Alcaldía en la Comuna Río Seco", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, dictando el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 34, Contaduría General de la Provincia a fs. 35, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 36 y al Dictamen Fiscal N° 409 del 8 de febrero de 2022, obrante a fs. 38 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL (\$289.817.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 12 Obras de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias Para Seguridad, la Obra N° 77 Nueva Alcaldía Río Seco, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL (\$289.817.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85765

DECRETO 305 / 2022 DECRETO / 2022-02-08

DECRETO N° 305/3 (SH), del 08/02/2022.

EXPEDIENTE N° 153/222-G-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Graneros tramita una Asistencia Financiera con carácter de Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$64.000.000, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a los conceptos detallados a foja 1.

Que a foja 4 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5, Dirección General de Presupuesto a foja 6, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 7 y al Dictamen Fiscal N° 379 del 4 de febrero de 2022, adjunto a foja 9 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede y a las disponibilidades del Tesoro Provincial- a la Municipalidad de Graneros, un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES (\$64.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago por la suma y conceptos citados en el artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85763

DECRETO 306 / 2022 DECRETO / 2022-02-08

DECRETO N° 306/3 (SH), del 08/02/2022.

EXPEDIENTE N° 205/222-A-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$120.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a los conceptos detallados a foja 1.

Que a foja 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa, asimismo se deberá autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 382 del 4 de febrero de 2022, a foja 8 de estas actuaciones,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial- a la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 307 / 2022 DECRETO / 2022-02-08

DECRETO N° 307/3 (SH), del 08/02/2022.

EXPEDIENTE N° 224/222-T-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Trancas gestiona el otorgamiento de asistencia financiera reintegrable, destinada prioritariamente al pago del Adicional No Remunerativo y No Bonificable dispuesto por Decreto N° 70/3 (ME) del 14/01/22, pagadero en febrero de 2022, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que mediante Decreto N° 2.036/3(ME) del 24 de agosto de 2021, se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio de Asistencia Garantizada, encontrándose suscripta la Adenda respectiva por parte del citado Municipio.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Trancas; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente comprobante de Anticipos de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de de haberes del período establecido en la Cláusula 1° del Convenio mencionado.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 406 del 8 de febrero de 2022, obrante a fojas 8/9, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Trancas una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$3.330.000.-), con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender el pago del Adicional No Remunerativo y No Bonificable dispuesto por Decreto N° 70/3 (ME) del 14/01/22, pagadero en febrero de 2022. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, para ser aplicados al pago prioritario de haberes del período establecido en la Cláusula 1° del Convenio de Asistencia Garantizada.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente

instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Trancas.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 308 / 2022 DECRETO / 2022-02-08

DECRETO N° 308/3 (SH), del 08/02/2022.

EXPEDIENTE N° 20/455-S-2022.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del Programa "INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES RENABAP", por la suma de \$128.436.824,64; y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de Estado de Hacienda a foja 7 y al Dictamen Fiscal N° 387 del 4 de febrero de 2022, obrante a foja 9 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 63 ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, incorpórase el Recurso 22669 Integ. Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP - EIC, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$128.436.824,64), el que financiará la creación de la siguiente estructura de presupuestaria:

Créase:

Programa 15 - Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP,
Finalidad/Función 373, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras - Integ. Socio Urbana B° Populares:

- Obra 51 - B° ATE - San Miguel de Tucumán, Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público \$43.552.754,89
- Obra 52 - B° Bienestar Y Potencia - San Miguel de Tucumán, Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público \$35.887.434,01
- Obra 53 B° Santa Ana - San Miguel de Tucumán, Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público \$48.996.635,74

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85761

DECRETO 309 / 2022 DECRETO / 2022-02-08

DECRETO N° 309/3 (SH), del 08/02/2022.

EXPEDIENTE N° 34/428-UE-2022.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social gestiona la creación de una estructura presupuestaria de la contrapartida provincial correspondiente al Proyecto "Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad", por la suma \$20.931.772,60; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia a fin de proceder de conformidad a lo tramitado, resulta necesario efectuar la adecuación presupuestaria pertinente, dictando la respectiva medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 19, Contaduría General de la Provincia a foja 20, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 21 y al Dictamen Fiscal N° 306 del 2 de febrero de 2022, adjunto a foja 23, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Partida Sub-parcial 421- Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$20.931.772,60), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 2°. Incorpórase en la Jurisdicción 33 SAF MDS - SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DES. SOCIAL, Programa 61 - CE N° 826.25 - Políticas de Género y Diversidad, Finalidad/Función 320, SubPrograma 00, Proyecto 01 - Obras varias - CE N° 826.25, Obra N° 81 Centro Territorial Integral de Polit. De Género y Diversidad, Partida Sub-parcial 349 -Otros no especificados precedentemente, el Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$20.931.772,60), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85760

DECRETO 310 / 2022 DECRETO / 2022-02-08

DECRETO N° 310/3 (SH), del 08/02/2022.

EXPEDIENTE N° 95/375-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano gestiona la incorporación, en el Presupuesto General 2022, del Recurso Remanente del Financiamiento 22656 - IPVDU - NACIÓN 6, por la suma de \$16.363.744,20; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, con respecto a los estipulados en la ley, debiéndose, en consecuencia, dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Tesorería General de la Provincia a foja 6, Dirección General de Presupuesto a foja 7, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 8 y al Dictamen Fiscal N° 312 del 2 de febrero de 2022, adjunto a fojas 10/11, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 64 INSTITUTO PROV DE VIVIENDA Y DESARR. URBANO, Programa 11 - U.O. N° 970 - INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Proyecto 19 - Reconstruir, Actividad/Obra 65 -20 Viviendas en Quilmes y Los Suelos, incorporando el Recurso 34766 - Remanente Rec. 22656, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$16.363.744,20), el que financiará la siguiente partida de gasto:
-Partida Subparcial 421 -Construcciones en viene de dominio privado,
\$16.363.744,20.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85758

RESOLUCIONES 596 / 2022 E.A.T.T. / 2022-02-18

E.A.T.T. - Resolucion N° 596/9 <a href=docs/EATT_RESOL_0596.PDF
target='_blank'> Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85759

RESOLUCIONES 597 / 2022 E.A.T.T. / 2022-02-18

E.A.T.T. Resolucion N° 597/9 <a href=docs/EATT_RESOL_0597.PDF
target='_blank'> Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

**GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS
N°028/21**

CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 2 DIAS - RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE JUEGOS N°028/21

Ref. Expediente N°141-51-G-2021.

VISTO

Que a través de la presente Gerencia del Departamento Casino propicia la aprobación del Reglamento del Juego BLACK JACK; y

CONSIDERANDO

Que a los efectos de modernizar y optimizar los servicios que presta el Casino de Tucumán, se contrató los servicios como asesor de juegos al titular de la Academia Argentina de Croupier Licenciado Hernán Costa, de cuyo trabajo se desprende que deben modificarse radicalmente los procedimientos de trabajo del personal, sumando nuevas variantes de juegos, y reduciendo la cantidad de agentes por mesa.

Que a fjs.02/21 obra modelo de Manual de Procedimientos de BLACK JACK, elaborado por el Departamento Casino.

Que a fjs.23 Asesoría Letrada de nuestra Institución emite Dictamen N°13.648 donde al respecto del trámite de referencia informa que "analizadas las constancias obrantes, este Servicio Jurídico, no realiza objeciones legales a la prosecución de la presente gestión, resultando facultad exclusiva de la Superioridad, el dictado del acto administrativo correspondiente, conforme se desprende de la Ley N°6274 de Juegos de Azar y Carta Orgánica de la CPA (Ley 5115) art.15 inc. m".

Que a fjs.27 Gerencia de Control Interno toma conocimiento del estado de las presentas actuaciones.

Que mediante Resolución de Intervención N°974/21 de fecha 26/10/21 (Expediente N°6720/360/21) en su punto 1 "se faculta a la Gerencia de Juegos de la Institución para realizar modificaciones, ampliaciones, etc., a los actuales Reglamentos de los distintos juegos que explota la Caja Popular de Ahorros, como así también para la creación de aquellos Reglamentos de Juegos que se incorporen en un futuro, con conocimiento previo de la Superioridad".

Que por lo expuesto y en base a la normativa vigente, Gerencia de Juegos

RESUELVE

1.-APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BLACK JACK, el que se transcribe en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

2.-GERENCIA DE JUEGOS practicará la totalidad de las notificaciones que resulten procedentes. Asimismo deberá adoptar las medidas correspondientes y demás recaudos tendientes al cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a los considerandos de Resolución de Intervención N°974/21.

3.-ELEVAR a conocimiento del Sr. Interventor la presente, en cumplimiento a lo dispuesto en punto 1 de Resolución de Intervención N°974/21.

4.-REGISTRESE Y ARCHIVESE.

GERENCIA DE JUEGOS, noviembre03 de 2.021. E 23 y V 24/02/2022. Aviso N° 244.318.

[Haga click para ver cuadro 1](docs/RESOL_28_21.PDF)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 244312

**GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORRO RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS
N°025/21**

CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 2 DIAS - RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE JUEGOS N°025/21

Ref. Expediente N°138-51-G-2021.

VISTO

Que a través de la presente Gerencia del Departamento Casino propicia la aprobación del Reglamento del Juego RULETA AMERICANA; y

CONSIDERANDO

Que a los efectos de modernizar y optimizar los servicios que presta el Casino de Tucumán, se contrató los servicios como asesor de juegos al titular de la Academia Argentina de Croupier Licenciado Hernán Costa, de cuyo trabajo se desprende que deben modificarse radicalmente los procedimientos de trabajo del personal, sumando nuevas variantes de juegos, y reduciendo la cantidad de agentes por mesa. Asimismo, deduce que el sistema utilizado tradicionalmente en RULETA de mesas francesas debería ser reemplazado por el americano.

Que a fjs.02/33 obra modelo de Manual de Procedimientos de RULETA AMERICANA, elaborado por el Departamento Casino.

Que a fjs.35 Asesoría Letrada de nuestra Institución emite Dictamen N°13.649 donde al respecto del trámite de referencia informa que "analizadas las constancias obrantes, este Servicio Jurídico, no realiza objeciones legales a la prosecución de la presente gestión, resultando facultad exclusiva de la Superioridad, el dictado del acto administrativo correspondiente, conforme se desprende de la Ley N°6274 de Juegos de Azar y Carta Orgánica de la CPA (Ley 5115) art.15 inc. m".

Que a fjs.39 Gerencia de Control Interno toma conocimiento del estado de las presentes actuaciones.

Que mediante Resolución de Intervención N°974/21 de fecha 26/10/21 (Expediente N°6720/360/21) en su punto 1 "se faculta a la Gerencia de Juegos de la Institución para realizar modificaciones, ampliaciones, etc., a los actuales Reglamentos de los distintos juegos que explota la Caja Popular de Ahorros, como así también para la creación de aquellos Reglamentos de Juegos que se incorporen en un futuro, con conocimiento previo de la Superioridad".

Que por lo expuesto y en base a la normativa vigente, Gerencia de Juegos

RESUELVE

1.-APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RULETA AMERICANA, el que se transcribe en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

2.-GERENCIA DE JUEGOS practicará la totalidad de las notificaciones que resulten procedentes. Asimismo deberá adoptar las medidas correspondientes y demás recaudos tendientes al cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a los considerandos de Resolución de Intervención N°974/21.

3.-ELEVAR a conocimiento del Sr. Interventor la presente, en cumplimiento a lo dispuesto en punto 1 de Resolución de Intervención N°974/21.

4.-REGISTRESE Y ARCHIVESE.

GERENCIA DE JUEGOS, noviembre 03 de 2.021. E 23 y V 24/02/2022. Aviso N° 244.312.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 244310

**GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS
N°024/21**

CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 2 DIAS - RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE JUEGOS N°024/21.

Ref. Expediente N°143-51-G-2021.

VISTO

Que a través de la presente Gerencia del Departamento Casino propicia la aprobación del Reglamento del Juego BACCARÁT; y

CONSIDERANDO

Que a los efectos de modernizar y optimizar los servicios que presta el Casino de Tucumán, se contrató los servicios como asesor de juegos al titular de la Academia Argentina de Croupier Licenciado Hernán Costa, de cuyo trabajo se desprende que deben modificarse radicalmente los procedimientos de trabajo del personal, sumando nuevas variantes de juegos, y reduciendo la cantidad de agentes por mesa.

Que a fjs.02/17 obra modelo de Manual de Procedimientos de BACCARÁT, elaborado por el Departamento Casino.

Que a fjs.19 Asesoría Letrada de nuestra Institución emite Dictamen N°13.612 donde al respecto del trámite de referencia informa que "conforme lo manifestado por Gerencia Causante, esta Asesoría no formula objeción alguna a la continuidad del presente trámite correspondiendo al Sr. Interventor luego de analizada la oportunidad, mérito y conveniencia de la gestión, aprobar el mentado Reglamento conforme facultades conferidas por la Ley N°5.115 (Carta Orgánica de la CPA), art.15 inc. m) y cc".

Que a fjs.23 Gerencia de Control Interno toma conocimiento del estado de las presentes actuaciones.

Que mediante Resolución de Intervención N°974/21 de fecha 26/10/21 (Expediente N°6720/360/21) en su punto 1 "se faculta a la Gerencia de Juegos de la Institución para realizar modificaciones, ampliaciones, etc., a los actuales Reglamentos de los distintos juegos que explota la Caja Popular de Ahorros, como así también para la creación de aquellos Reglamentos de Juegos que se incorporen en un futuro, con conocimiento previo de la Superioridad".

Que por lo expuesto y en base a la normativa vigente, Gerencia de Juegos

RESUELVE

1.-APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BACCARÁT, el que se transcribe en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

2.-GERENCIA DE JUEGOS practicará la totalidad de las notificaciones que resulten procedentes. Asimismo deberá adoptar las medidas correspondientes y demás recaudos tendientes al cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a los considerandos de Resolución de Intervención N°974/21.

3.-ELEVAR a conocimiento del Sr. Interventor la presente, en cumplimiento a lo dispuesto en punto 1 de Resolución de Intervención N°974/21.

4.-REGISTRESE Y ARCHIVESE.

GERENCIA DE JUEGOS, noviembre 03 de 2.021. E 23 y V 24/02/2022. Aviso N° 244.310.

[Haga click para ver cuadro 1](docs/RES_24_21.PDF)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOL DE GERENCIA DE JUEGOS
N°026/21**

CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 2 DIAS - RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE JUEGOS N°026/21

Ref. Expediente N°144-51-G-2021.

VISTO

Que a través de la presente Gerencia del Departamento Casino propicia la aprobación del Reglamento del Juego TEXAS HOLD´EM ULTIMATE; y

CONSIDERANDO

Que a los efectos de modernizar y optimizar los servicios que presta el Casino de Tucumán, se contrató los servicios como asesor de juegos al titular de la Academia Argentina de Croupier Licenciado Hernán Costa, de cuyo trabajo se desprende que deben modificarse radicalmente los procedimientos de trabajo del personal, sumando nuevas variantes de juegos, y reduciendo la cantidad de agentes por mesa.

Que a fjs.02/09 obra modelo de Manual de Procedimientos de TEXAS HOLD´EM ULTIMATE, elaborado por el Departamento Casino.

Que a fjs.11 Asesoría Letrada de nuestra Institución emite Dictamen N°13.641 donde al respecto del trámite de referencia informa que "conforme lo manifestado por Gerencia Causante, esta Asesoría no formula objeción alguna a la continuidad del presente trámite correspondiendo al Sr. Interventor luego de analizada la oportunidad, mérito y conveniencia de la gestión, aprobar el mentado Reglamento conforme facultades conferidas por la Ley N°5.115 (Carta Orgánica de la CPA), art.15 inc. m) y cc".

Que a fjs.15 Gerencia de Control Interno toma conocimiento del estado de las presentas actuaciones.

Que mediante Resolución de Intervención N°974/21 de fecha 26/10/21 (Expediente N°6720/360/21) en su punto 1 "se faculta a la Gerencia de Juegos de la Institución para realizar modificaciones, ampliaciones, etc., a los actuales Reglamentos de los distintos juegos que explota la Caja Popular de Ahorros, como así también para la creación de aquellos Reglamentos de Juegos que se incorporen en un futuro, con conocimiento previo de la Superioridad".

Que por lo expuesto y en base a la normativa vigente, Gerencia de Juegos

RESUELVE

- 1.-APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TEXAS HOLD´EM ULTIMATE, el que se transcribe en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2.-GERENCIA DE JUEGOS practicará la totalidad de las notificaciones que resulten procedentes. Asimismo deberá adoptar las medidas correspondientes y demás recaudos tendientes al cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a los considerandos de Resolución de Intervención N°974/21.
- 3.-ELEVAR a conocimiento del Sr. Interventor la presente, en cumplimiento a lo dispuesto en punto 1 de Resolución de Intervención N°974/21.
- 4.-REGISTRESE Y ARCHIVESE.

GERENCIA DE JUEGOS, noviembre03 de 2.021. E 23 y V 24/02/2022. Aviso N° 244.313.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS
N°027/21**

CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 2 DIAS - RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE JUEGOS N°027/21

Ref. Expediente N°142-51-G-2021.

VISTO

Que a través de la presente Gerencia del Departamento Casino propicia la aprobación del Reglamento del Juego POKER TEXAS HOLD´ EM; y

CONSIDERANDO

Que a los efectos de modernizar y optimizar los servicios que presta el Casino de Tucumán, se contrató los servicios como asesor de juegos al titular de la Academia Argentina de Croupier Licenciado Hernán Costa, de cuyo trabajo se desprende que deben modificarse radicalmente los procedimientos de trabajo del personal, sumando nuevas variantes de juegos, y reduciendo la cantidad de agentes por mesa.

Que a fjs.02/21 obra modelo de Manual de Procedimientos de POKER TEXAS HOLD´ EM, elaborado por el Departamento Casino.

Que a fjs.23 Asesoría Letrada de nuestra Institución emite Dictamen N°13.613 donde al respecto del trámite de referencia informa que "conforme lo manifestado por Gerencia Causante, esta Asesoría no formula objeción alguna a la continuidad del presente trámite correspondiendo al Sr. Interventor luego de analizada la oportunidad, mérito y conveniencia de la gestión, aprobar el mentado Reglamento conforme facultades conferidas por la Ley N°5.115 (Carta Orgánica de la CPA), art.15 inc. m) y cc".

Que a fjs.27 Gerencia de Control Interno toma conocimiento del estado de las presentas actuaciones.

Que mediante Resolución de Intervención N°974/21 de fecha 26/10/21 (Expediente N°6720/360/21) en su punto 1 "se faculta a la Gerencia de Juegos de la Institución para realizar modificaciones, ampliaciones, etc., a los actuales Reglamentos de los distintos juegos que explota la Caja Popular de Ahorros, como así también para la creación de aquellos Reglamentos de Juegos que se incorporen en un futuro, con conocimiento previo de la Superioridad".

Que por lo expuesto y en base a la normativa vigente, Gerencia de Juegos

RESUELVE

1.-APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE POKER TEXAS HOLD´ EM, el que se transcribe en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

2.-GERENCIA DE JUEGOS practicará la totalidad de las notificaciones que resulten procedentes. Asimismo deberá adoptar las medidas correspondientes y demás recaudos tendientes al cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a los considerandos de Resolución de Intervención N°974/21.

3.-ELEVAR a conocimiento del Sr. Interventor la presente, en cumplimiento a lo dispuesto en punto 1 de Resolución de Intervención N°974/21.

4.-REGISTRESE Y ARCHIVESE.

GERENCIA DE JUEGOS, noviembre03 de 2.021. E 23 y V 24/02/2022. Aviso N° 244.314.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS
N°029/21**

CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 2 DIAS - RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE JUEGOS N°029/21

Ref. Expediente N°146-51-G-2021.

VISTO

Que a través de la presente Gerencia del Departamento Casino propicia la aprobación del Reglamento del Juego TRIPOKER; y

CONSIDERANDO

Que a los efectos de modernizar y optimizar los servicios que presta el Casino de Tucumán, se contrató los servicios como asesor de juegos al titular de la Academia Argentina de Croupier Licenciado Hernán Costa, de cuyo trabajo se desprende que deben modificarse radicalmente los procedimientos de trabajo del personal, sumando nuevas variantes de juegos, y reduciendo la cantidad de agentes por mesa.

Que a fjs.02/10 obra modelo de Manual de Procedimientos de TRIPOKER, elaborado por el Departamento Casino.

Que a fjs.12 Asesoría Letrada de nuestra Institución emite Dictamen N°13.640 donde al respecto del trámite de referencia informa que "conforme lo manifestado por Gerencia Causante, esta Asesoría no formula objeción alguna a la continuidad del presente trámite correspondiendo al Sr. Interventor luego de analizada la oportunidad, mérito y conveniencia de la gestión, aprobar el mentado Reglamento conforme facultades conferidas por la Ley N°5.115 (Carta Orgánica de la CPA), art.15 inc. m) y cc".

Que a fjs.16 Gerencia de Control Interno toma conocimiento del estado de las presentas actuaciones.

Que mediante Resolución de Intervención N°974/21 de fecha 26/10/21 (Expediente N°6720/360/21) en su punto 1 "se faculta a la Gerencia de Juegos de la Institución para realizar modificaciones, ampliaciones, etc., a los actuales Reglamentos de los distintos juegos que explota la Caja Popular de Ahorros, como así también para la creación de aquellos Reglamentos de Juegos que se incorporen en un futuro, con conocimiento previo de la Superioridad".

Que por lo expuesto y en base a la normativa vigente, Gerencia de Juegos

RESUELVE

1.-APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRIPOKER, el que se transcribe en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

2.-GERENCIA DE JUEGOS practicará la totalidad de las notificaciones que resulten procedentes. Asimismo deberá adoptar las medidas correspondientes y demás recaudos tendientes al cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a los considerandos de Resolución de Intervención N°974/21.

3.-ELEVAR a conocimiento del Sr. Interventor la presente, en cumplimiento a lo dispuesto en punto 1 de Resolución de Intervención N°974/21.

4.-REGISTRESE Y ARCHIVESE.

GERENCIA DE JUEGOS, noviembre 03 de 2.021. Aviso N° 244.319.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOL. DE GERENCIA DE JUEGOS
N°030/21**

CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 2 DIAS - RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE JUEGOS N°030/21

Ref. Expediente N°145-51-G-2021.

VISTO

Que a través de la presente Gerencia del Departamento Casino propicia la aprobación del Reglamento del Juego POKER CARIBEÑO CON DESCARTE; y

CONSIDERANDO

Que a los efectos de modernizar y optimizar los servicios que presta el Casino de Tucumán, se contrató los servicios como asesor de juegos al titular de la Academia Argentina de Croupier Licenciado Hernán Costa, de cuyo trabajo se desprende que deben modificarse radicalmente los procedimientos de trabajo del personal, sumando nuevas variantes de juegos, y reduciendo la cantidad de agentes por mesa.

Que a fjs.02/18 obra modelo de Manual de Procedimientos de POKER CARIBEÑO CON DESCARTE, elaborado por el Departamento Casino.

Que a fjs.21 Asesoría Letrada de nuestra Institución emite Dictamen N°13.652 donde al respecto del trámite de referencia informa que "analizadas las constancias obrantes, este Servicio Jurídico, no realiza objeciones legales a la prosecución de la presente gestión, resultando facultad exclusiva de la Superioridad, el dictado del acto administrativo correspondiente, conforme se desprende de la Ley N°6274 de Juegos de Azar y Carta Orgánica de la CPA (Ley 5115) art.15 inc. m".

Que a fjs.25 Gerencia de Control Interno toma conocimiento del estado de las presentas actuaciones.

Que mediante Resolución de Intervención N°974/21 de fecha 26/10/21 (Expediente N°6720/360/21) en su punto 1 "se faculta a la Gerencia de Juegos de la Institución para realizar modificaciones, ampliaciones, etc., a los actuales Reglamentos de los distintos juegos que explota la Caja Popular de Ahorros, como así también para la creación de aquellos Reglamentos de Juegos que se incorporen en un futuro, con conocimiento previo de la Superioridad".

Que por lo expuesto y en base a la normativa vigente, Gerencia de Juegos

RESUELVE

1.-APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE POKER CARIBEÑO CON DESCARTE, el que se transcribe en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

2.-GERENCIA DE JUEGOS practicará la totalidad de las notificaciones que resulten procedentes. Asimismo deberá adoptar las medidas correspondientes y demás recaudos tendientes al cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a los considerandos de Resolución de Intervención N°974/21.

3.-ELEVAR a conocimiento del Sr. Interventor la presente, en cumplimiento a lo dispuesto en punto 1 de Resolución de Intervención N°974/21.

4.-REGISTRESE Y ARCHIVESE.

GERENCIA DE JUEGOS, noviembre 03 de 2.021. Aviso N° 244.321. Haga click para ver cuadro 1

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

GENERALES / DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

SI.PRO.SA.

DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 17-12-21 Referencia Expediente n° 1628/616/D/21 Y Agreg. - CAPITULO DE CARGO : Visto Resolución n° 845/SEAC-21 mediante la cual se Dispone la Instrucción de Sumario Administrativo a sustanciarse en la Dirección de Asuntos Disciplinarios, a fin de deslindar responsabilidades administrativas por el abandono de servicio del Dr. Díaz Jaime Vladimir DNI N° 93.993.938 desde fecha 14-10-20, y la liquidación de haberes al agente sin prestación de funciones en el SIPROSA desde octubre / 20 hasta el mes de junio/21- Requerido a la Jefatura de Personal del Área Operativa Alderetes se informe último domicilio denunciado en el legajo del agente, se adjunta Declaración Jurada la cual consigna: Calle Inca Garcilaso de la Vega n° 1585 -Considerando En consecuencia resulta que el agente Dr. Díaz Jaime Vladimir DNI N° 93.993.938 realizó Abandono de servicio. No concurrió a prestar funciones desde el día 14-10-21 a la fecha. Su conducta encuadra en los artículos 44 inciso e) Ley n° 5908: Abandono del servicio sin causa justificada; y en el artículo 45 inciso a) Ley n° 5908: Inasistencias injustificadas de más de cinco días continuos en el año calendario - Por otra parte sumado a ello, percibió indebidamente haberes por la suma de \$ 372.371, 10; liquidados desde el día 14-10-20 hasta el mes de junio/21, sin haber prestado servicios en el SIPROSA, correspondiendo su devolución. Ello constituye Falta Administrativa Grave y acarrea Daño patrimonial al SIPROSA. Por lo que se Resuelve: Formular Capitulo de cargo al Dr. Díaz Jaime Vladimir DNI N° 93.993.938 encuadrando su conducta en los artículos 44 inciso e) y en el artículo 45 inc. a) Ley n° 5908 por el Abandono del servicio e inasistencias injustificadas; y en Falta administrativa grave por la percepción indebida de haberes por la suma de \$ 372.371, 10, según Informe de Tesorería del SIPROSA- Notificar al agente del presente Capitulo de Cargo, otorgándole un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos y perentorios para que presente Descargo y Ofrezca las pruebas que hagan a su defensa, pudiéndose asistir por Asesor Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído sus derechos - Artículo 54 Ley n° 5908. Se remitió notificación al domicilio del agente informado mediante DJ, siendo informado el Gestor de la Dirección de Asuntos Disciplinarios que el agente no reside actualmente en dicho domicilio- Se le hace conocer que puede tomar vista de las actuaciones que se encuentran en la Dirección de Asuntos Disciplinarios del SIPROSA, sita en calle Virgen de la Merced n° 196 - 2° Piso de esta ciudad, en el horario de 08.30 a 10. 30 hs. El descargo debe ser remitido al correo de la Dirección de Asuntos Disciplinarios: dir.asuntosdisciplinarios@gmail.com, atento a la situación epidemiológica de la Provincia de Tucumán y se tendrá por constituido domicilio en el Correo que se informe- QUEDA UD. NOTIFICADO - Firmado: Dra. Isabel del Valle Mas- Asesora Letrada- Dirección de Asuntos Disciplinarios - SI.PRO.SA. E 23 y V 25/02/2022. Aviso N° 244.324.

Aviso número: 244295

**GENERALES / MDS - PUESTA EN VALOR Y GESTION CULTURAL DEL PREDIO FERIA
2022**

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POR 3 DIAS - CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON EL FIN DE ADMINISTRAR FONDOS DEL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y GESTION CULTURAL DEL PREDIO FERIA 2022"

Fecha de Presentación de la documentación: 10 y 11 de Marzo de 2022. Desde horas 08:30 a horas 13:00. Lugar: Dirección de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en calle Las Piedras 530, 3er Piso. San Miguel de Tucumán, Tucumán. Para consultas y especificaciones técnicas: Dirigirse a la misma dirección En el horario de 08:30 a 13:00 hs. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial los días los días 23, 24 y 25 de Febrero de 2022. Se atenderán consultas, los días 03 y 04 de Marzo de 2022. E 23 y V 25/02/2022. Aviso N° 244.295

Aviso número: 244358

GENERALES / SUBSECRETARIA DE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES

POR 1 DIA - El Ente Ejecutor de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán lo invita a usted a presentar oferta. Usted podrá obtener información adicional en la oficina de Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán con domicilio en calle San Juan N° 659, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Correo electrónico subsecueppsmds@desarrollosocialtuc.gov.ar . Atte. Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales. E y V 24/02/2022. Aviso N° 244.358. Haga click para ver cuadro 1

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 244199

JUICIOS VARIOS / ANDRADA PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ANDRADA PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4931/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, de febrero de 2022.-...: I)... II)... III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que el Síndico CPN Juan José Casanovas ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle muñecas n.64, 5to Piso, Dpto "A"- S.M de Tuc-. A tal fin, los pretensos acreedores deberán previamente solicitar turno telefónicamente al n. 381-3265117 o bien mediante correo electrónico juanchocasanovas@hotmail.com. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 22.03. 2022.- CEJ.- 4931/21.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ.-". Se hace constar que la providencia que se notifica fue firmada digitalmente el 16.02.2022 SECRETARIA Dra. E.J. Condrac, 17 de febrero de 2022.- LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 25/02/2022. Aviso N°244.199.

**JUICIOS VARIOS / AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados "AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 988/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2019.- I. Téngase presente el informe actuarial que antecede. II. Teniendo presente el estado procesal de la presente causa, en la que, a los fines de obtener una correcta integración de la litis, y evitar nulidades, se dispuso la medida para mejor proveer de fecha 03/04/2019, y a los fines de culminar con dichas medidas, y poder resolver la presente causa en definitiva, corresponde ordenar se notifique a los herederos de Alberto Julio Antonio Paz Posse y de Susana Antonia Paz Posse de Cossio, informados a fs. 242, en los domicilios allí indicados, haciéndoles conocer la iniciación y existencia del presente juicio por prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en calle Fortunata García n° 810 de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 364,81 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: padrón n° 132.226, matrícula n° 9681, orden n° 3894; Circ. I, Secc. 18D, Mza. 23 y parcela 13, que promueve MANUEL OSVALDO ÁVILA, a fin de que se apersonen a estar a derecho y corrérseles traslado de la demanda para que en el término de seis días la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.-:/// EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 19 de abril de 2013, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. MANUEL OSVALDO AVILA Y OTROS, argumentando que su padre MANUEL ANTONIO AVILA último comprador del inmueble en cuestión tomo posesión del mismo el día 30/11/1962, momento en el cual pagó el total del precio de la venta del inmueble. Al momento de su fallecimiento de su padre continuaron con la posesión y continúan sus hijos de manera pública, continua e ininterrumpida hasta el presente.- Secretaría, 29 de diciembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 21/02 y V 08/03/2022. Avisa N°244.194.

JUICIOS VARIOS / CARREÑO NORMA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "CARREÑO NORMA GRACIELA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3491/18, en los cuales se han dictado las resoluciones que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022. Y VISTOS:... ANTECEDENTES... FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:... expuesto, RESUELVO: 1) DECLARAR la quiebra de NORMA BEATRIZ CARREÑO, DNI N 26.012.650, CUIL 23-26012650-4, con domicilio real en calle Reconquista n.º 1173, de la Banda del Río Salí, de esta Provincia. 2) DESIGNAR fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022 a hs. 08:15 o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado/a de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y que se realizará digitalmente en el Juzgado, conforme a lo dispuesto por Acordada CSJT N.º 1041/20. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias económicas de Tucumán (CGCET). 3) DISPONER LA APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DEL PROTOCOLO PARA VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS, considerado y detallado en la presente sentencia. A tales efectos se designa el siguiente calendario concursal: A. FIJAR el día 06 DE ABRIL DE 2022 para que los acreedores presenten a Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. B. DESIGNAR el día 20 DE MAYO DEL 2022 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ. C. DESIGNAR el día 06 DE JULIO DEL 2022 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte sorteado o sorteada. 4)...5)...6)...7)...8)...9) PROHIBIR a terceros que realicen pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los mismos puedan declararse ineficaces. 10)... 11)... 12)... 13)... 14)... 15)... 16)... 17)... 18)... 19)... 20)... HÁGASE SABER." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza Subrogante. /// "San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022. Y VISTO: ... FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:..., RESUELVO: 1) CORREGIR el pronunciamiento de fecha 11/02/2022. En su mérito, donde dice "Norma Beatriz Carreño", debe decir "NORMA GRACIELA CARREÑO". 2)...HAGASE SABER." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza Subrogante. Secretaría, 16 de febrero de 2022. SHV. E 18 y V 24/02/2022. Diferido. Aviso N° 244.153.

JUICIOS VARIOS / CASTRO NOELIA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 6 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos , se tramitan los autos caratulados: "CASTRO NOELIA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2567/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //////////San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. Proveyendo la presentación de la letrada Carla B. Oreste: Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Noelia Elizabeth Castro la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Reconquista N°579, Departamento Tafí Viejo y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón Inmobiliario N°82.933, Matrícula Catastral N° 567, Orden 439, Circ. I, Sec. A , Manz/lam 21, Parcela 4; Matrícula Registral: T-37185. Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 1716; C.: I; S.: A; Manz.:21; Parcela: 4; compuesto de una superficie total de: 1790, 0076 m2; siendo sus medidas al frente: del punto 1- 2: 12,41 m.; 2-3:73,10 m; 3-4: 71,53 m; 4-5:12,60 m; 5-6: 87,65 m; 6-7: 39,60 m; 7-8:3,10 m; 8-1: 17,05 m. y linda: al Norte: calle pública de por medio con Suc.de Virginia Castro de Torres; al Sur: Suc. De Victoriana Juárez; al Este: lote11 y al Oeste: lote de Suc de Braulio Tejeda. Notifíquese mediante cédula a María Antonieta Tejeda en el carácter de heredera de Braulio Pastor Tejeda, a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los Sucesores de Baltazar Tejeda, Roque Tejeda y Mercedes Tejeda a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por seis días (Libre de Derechos - Ley 6314). Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. FDO: DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI - JUEZA SUBROGANTE. Secretaría, 15 de febrero de 2022.- E 17 y V 24/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N°244.117.

JUICIOS VARIOS / CORTEZ CARMEN ENRIQUETA S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "CORTEZ CARMEN ENRIQUETA s/ QUIEBRA DECLARADA, Expte. N° 202/20" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "Concepción, 16 de febrero de 2022.-AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO (...) RESUELVO I.- ACLARAR la sentencia N° 13 de fecha 14/02/2022 en el sentido de que el CUIT de la Sra. Carmen Enriqueta Cortez es 27-06273123-6 y no como erróneamente se consignó. (...)" Se hace saber que el Síndico es el CPN Eduardo Rafael Solís y que fijó domicilio para la atención presencial de los acreedores en calle Santa María de Oro N° 1146 de la ciudad de Concepción, de lunes a viernes de 18 a 20 horas, debiendo previamente los pretensos acreedores solicitar turno mediante correo electrónico a la dirección eduardocpn@hotmail.com o telefónicamente al N° 3865 413691. Asimismo, hágase saber que el plazo para verificar los créditos vence el día 21 de abril de 2022 y que pueden optar por la verificación no presencial." Fdo. Dra. María Ivonne Heredia. Secretaría Concursal, Concepción, 21 de febrero de 2022.- JIM.- E 23/02 y V 03/03/2022. Diferido. Aviso N° 244.286.

Aviso número: 244158

**JUICIOS VARIOS / DIAZ FERNANDO RODRIGO Y DIAZ SEBASTIAN DIEGO C/
VENTURELLI VICTOR MIGUEL Y OTROS S/ PRES**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ FERNANDO RODRIGO Y DIAZ SEBASTIAN DIEGO c/ VENTURELLI VICTOR MIGUEL Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3223/15, en los cuales se ha dictado que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el término de CINCO DIAS, la providencia de fecha 26/02/2021, a Clelio Venturello, Julio César Venturelli, Alicia Argentina Venturelli y Guillermo Ramos Venturelli.- "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2021. I) Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal. II) Autos para sentencia. Personal.- 3223/15 CCA.-" Fdo. Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///.- Secretaría, 15 de febrero de 2022.- JJI. E 18 y V 24/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.158.

Aviso número: 244332

JUICIOS VARIOS / DIAZ MIGUEL ANGEL C/ FUNDACION INSTITUTO VALLADARES Y OTROS S/ Z- DESPIDO

POR 2 DIAS - Se hace saber a LOS HEREDEROS DEL SR. DIAZ MIGUEL ANGEL (DNI 13.541.259) que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II° Nominacion, Centro Judicial Capital, Juez a cargo EZIO E. JOGNA PRAT, Secretaría a cargo de Bruno Conrado Diaz y Maria Alejandra Raska., se tramitan los autos caratulados: "DIAZ MIGUEL ANGEL c/ FUNDACION INSTITUTO VALLADARES Y OTROS s/ Z- DESPIDO - Expte. N° 1376/12 ", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 diciembre de 2021.- 1)... 2)... 3).- Una vez identificado los datos personales y domicilios del/los heredero/s del extinto (DIAZ MIGUEL ANGEL); o bien, vencido el plazo otorgado en parrafo anterior, deberá intimarse a los herederos de DIAZ MIGUEL ANGEL - DNI 13.541.259, por medio de Publicación de Edictos en el Boletín Oficial de Tucumán (libre de derechos), durante dos (02) días consecutivos, haciéndoles saber que en el perentorio plazo de cinco (05) días (computados desde el día hábil siguiente a la última publicación), deberán comparecer a estar a derecho en la presente causa, por sí o por medio de apoderado; y bajo apercibimiento de lo previsto en Art. 22 CPL. PERSONAL.- MAR 1376/12 CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796, Fecha:07/12/2021;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>. Secretaría, 22 de febrero de 2022.- MDJV. E 24 y V 25/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.332.

Aviso número: 244246

**JUICIOS VARIOS / LUCENA ARNALDO ROBERTO C/ TURISMO SERRANO S.R.L.
(ALMIRANTE BROWN) S/COBRO**

POR 3 DIAS - Se hace saber a EMPRESA DE TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN S.R.L., que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo EZIO E. JOGNA PRAT, Secretaría a cargo de Bruno Conrado Diaz y Maria Alejandra Raska., se tramitan los autos caratulados: "LUCENA ARNALDO ROBERTO c/ TURISMO SERRANO S.R.L. (ALMIRANTE BROWN) S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 1126/04 ", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2020.-I.- Por recibidos los autos del título, hágase saber a las demandadas TURISMO SERRANO S.R.L. y EMPRESA ALMIRANTE BROWN S.R.L. para que en el plazo de diez días dé cumpla la obligación que emerge de la sentencia con el pago de capital \$21.953,08, mas los intereses determinados prevista en la sentencia que comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia. (art 146. ley 6.204).-II.- Hágase entrega a las partes de sus respectivas documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su incineración. III.- Practiquese Planilla Fiscal. IV.- Remítase a la AFIP copia de la sentencia definitiva dictada en autos a los fines establecidos en la ley 25.344 y 24.013 y con los recaudos de la RG 3739 (AFIP 09/02/2015) a sus efectos librese oficio a dicha repartición, informando asimismo que quedan a disposición la totalidad de las actuaciones cumplidas, de los que AFIP podrá por petición y a su cargo, extraer las que consideran necesarias. PERSONAL.- PEZ-1126/04.-" Fdo. EZIO ENRIQUE JOGNA PRAT - Juez/a.- Secretaría, 11 de noviembre de 2021.- PDC. LIBRE DE DERECHOS. E 22 y V 24/02/2022. Aviso N°244.246.

JUICIOS VARIOS / MORENO FELIPE MARTIN C/ ROMERO EDITH DEL VALLE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del Dr. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "MORENO FELIPE MARTIN c/ ROMERO EDITH DEL VALLE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 1187/10, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022.- Atento a los fundamentos vertidos en el planteo de revocatoria efectuado y advirtiéndole que le asiste razón al recurrente, por cuanto la misma se encuentra representando a la parte actora, conforme a las previsiones de la Ley 6314, conforme sentencia de fecha 07/12/2017 y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 30, 37 y 167 (última parte) del Código del Rito, corresponde revocar la providencia de fecha y la cual queda sin efecto ni valor jurídico alguno. En substitutiva se provee lo siguiente: Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la parte demandada Romero Edith del Valle, la sentencia de fecha 30/03/2021, mediante publicación de edictos por el término de tres días. Personal.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.-/// SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de marzo de 2021.-... RESUELVO: I. NO HACER LUGAR a la excepción de falta de legitimación pasiva o acción deducida por el letrado Jorge Yapur en representación de T.E.S.A., conforme lo considerado. II. TENER POR DESISTIDA la acción en su contra, y ABSOLVER de toda responsabilidad, a la demandada LUMETTO ELIZABETH ROSA - DNI 27.364.738, conforme lo considerado. III. HACER LUGAR a la DEFENSA DE EXCLUSIÓN DE COBERTURA deducida por LIDERAR CIA. GRAL DE SEGUROS S.A, absolviéndola de toda responsabilidad por la acción deducida en su contra, conforme fuera considerado. IV.- HACER LUGAR a la demanda por daños y perjuicios promovida por FELIPE MARTÍN MORENO - DNI 13.985.525 en contra de EDITH DEL VALLE ROMERO - DNI 21.747.563 (conductora del Volkswagen Gol dominio ARX.932); NELSON ARIEL GRANEROS - DNI 28.498.085, T.E.S.A., PERLA DEL SUR SRL y MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (chofer, guardián, titular de dominio registral y aseguradora del minibús VW dominio EFX-334, respectivamente). En consecuencia, se condena a éstos últimos (los demandados) a abonar al actor Felipe Martín Moreno, en forma concurrente y solidaria, la suma de \$385.625,14, en el término de diez días de quedar firme la presente resolución, con más los intereses a calcular en la forma dispuesta para cada rubro, y conforme lo considerado. V. COSTAS, a los demandados vencidos (art. 105 CPCyCT), respecto de la acción principal, y a la demandada EDITH DEL VALLE ROMERO - DNI 21.747.563, respecto de lo resuelto en Puntos II y III, conforme fuera considerado. VI. HONORARIOS, oportunamente. HÁGASE SABER.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- Secretaría, 17 de febrero de 2022. E 22 y V 24/02/2022. Aviso N°244.242.

Aviso número: 244288

JUICIOS VARIOS / PONCE, ROQUE RAMÓN C/ FARAH, GLADYS GRACIELA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO X , Centro Judicial Capital, Dr. CÉSAR GABRIEL EXLER Juez a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. LUCÍA HERMINIA CHEBAIA y la Dra. MARIANA DE LA ROSA, se tramitan los autos caratulados: "PONCE, ROQUE RAMÓN c/ FARAH, GLADYS GRACIELA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N°1544/20.-, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero del 2022.- Atento a lo solicitado, constancias de autos e informe de Mesa de Entradas, y lo dispuesto por el Art. 66 del CPC. y C. de ap. sup. en éste fuero, CITASE a los herederos de la demandada, Sra. GLADYS GRACIELA FARAH, D.N.I. n°14.722.530, a fin de que en el término de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 22 del CPL.- A sus efectos PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS.- PERSONAL.-" FDO. SANDRA ALICIA GONZÁLEZ. JUEZA P/T.-" Secretaría, 21 de febrero de 2022.- JMOL. E 23 y V 25/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.288.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MASHARY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber a MASHARY S.R.L., CUIT N° 30-71508393-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MASHARY S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 583/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022. Téngase presente la devolución efectuada. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/09/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-583/20 ///San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2020.- Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.000,00 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI (M.P. TOMO 90 - FOLIO 300 - MATRIC. 01/11/20215 EN EL CPACF). En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- TMJ 583/20.- ." San Miguel de Tucumán 15 de febrero de 2022. 583/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17/02 y V 04/03/2022. Aviso N°244.105.

Aviso número: 244283

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ORELLANA SILVIA FABIANA S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ORELLANA SILVIA FABIANA s/ COBRO EJECUTIVO", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/02/2022, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-143/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM .-San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de ORELLANA SILVIA FABIANA, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00.-), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. SEGUNDO: Regular al letrado XAMENA, SANTIAGO LUIS la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.-BJLH. E 23/02 y V 03/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.283.

Aviso número: 244201

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ ARREYES PEDRO ARMANDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ARREYES, PEDRO ARMANDO, D.N.I N° 12.149.545, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ ARREYES PEDRO ARMANDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3375/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3375/21 /// San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$41.996,88 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor a la Dra. Marta Elena Garcia MP: 5752.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 3375/21 ." San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. 3375/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21/02 y V 25/02/2022. Aviso N°244.201.

Aviso número: 244211

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AVALOS CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a AVALOS, CARLOS ALBERTO, CUIT N° 20-272708429, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/AVALOS CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1323/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/09/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-1323/20 /// San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2020. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$233.630,90 y \$31.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 1323/20 ." San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. 1323/20 PEGDC. E 21 y V 25/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.211.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. S/ EJECUCION F

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/02/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1518/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2022.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. CUIT/CUIL N°30-70881784-4, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$109.559,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado SOCIAS, GUIDO ADOLFO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 18/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.145.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COMOLLI SANDRA MARIA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Juez a cargo DRA. MARÍA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la DRA. FLORENCIA MARÍA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ COMOLLI SANDRA MARIA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 625/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 18 de febrero de 2022.- ... Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada COMOLLI SANDRA MARIA de la presente providencia: CONCEPCIÓN, 28 de mayo de 2020.- Téngase a la letrada Dra. Adriana María Vázquez, por presentada, por constituido domicilio legal, en casillero de Notificaciones Digital N° 27202190699, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). ...-ASB- "FDO. DRA. MARÍA TERESA TORRES DE MOLINA. JUEZ". -///- CONCEPCIÓN, 13 de junio de 2018.- Téngase al Dr. Juan Pablo Flores por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 1199, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$16.199,71 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$3.239,94 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. MMNS.- "FDO. DRA. MARÍA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 21 de febrero de 2022.- MB. E 23/02 y V 03/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.285.

Aviso número: 244280

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CRUZ DE CARRERA MARIA E.

POR 5 DIAS - Se hace saber a CRUZ DE CARRERA, MARIA ESTELA, D.N.I. N° 08.945.923, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ CRUZ DE CARRERA MARIA E. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2104/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022. Agréguese y téngase presente. Del Informe de Verificación de Pagos: Córrase traslado a la contraria por el término de 5 días. Notifíquese mediante edictos.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-2104/20 ." San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. 2104/20 PEGDC. E 23/02 y V 03/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.280.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA
TUCUMANA DE AZUCARES S.A.**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/
DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante
este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital,
Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María
Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de
solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar
cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre
de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/06/19 mediante la publicación
de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1598/19 - FDO:
DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de
Tucumán, 4 de junio de 2019.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido,
désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTÍMESE a la
parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.877.440,18 y \$775.488,00 en
concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE
REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación,
oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse
adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos
LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno
corresponda de la ciudad de 25 DE MAYO - TUCUMAN, facultándose para el
diligenciamiento de la medida al Letrado: PATRICIO R. ARGOTA M.P. N° 5175 y/o DR.
CARLOS FERNANDO CICHELO QUIROS TOMO 63, FOLIO 525 y/o quien éstos designe. En caso
de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las
medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los
arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley
citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. BARROSL 1598/19 - FDO: DRA. ADRIANA
ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 18/02 y V 07/03/2022. Libre
de Derechos. Aviso N° 244.149.

Aviso número: 244200

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ ELTIUM S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ELTIUM S.R.L., CUIT N° 30-710490666, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ ELTIUM S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4188/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/05/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-4188/21 ///San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$15.970,64 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dra. Marta Elena Garcia MP: 5752.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 4188/21 ." San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. 4188/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 25/02/2022. Aviso N°244.200.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENZYME DE ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ GENZYME DE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-9788/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.332,18 y \$3.866,43 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, ponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CERRITO N° 1136, PISO 10 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO, MP N° 8159 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) AUTORIZÁSE al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE, MP N° 7402 y/o al letrado ALDO LUCAS GELSI, MP N° 8482, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC 9788/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 18/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.148.

Aviso número: 244184

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ GEREZ MARIA
MAGDALENA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de RAQUEL MARIA PEREYRA PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ GEREZ MARIA MAGDALENA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 72/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de GEREZ MARIA MAGDALENA, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$6.391,08), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121) , practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado ESPECHE FUNES, AGUSTIN la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE - HAGASE SABER - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Secretaría, 03 de febrero de 2022.- E 21 y V 25/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N°244.184.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ GONZALEZ NORBERTO DE JESUS

POR 5 DIAS - Se hace saber a GONZALEZ,NORBERTO DE JESUS, D.N.I N° 21.778.701, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ GONZALEZ NORBERTO DE JESUS s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3702/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/02/2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3702/21.- ///San Miguel de Tucumán, 03 de Febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de GONZALEZ NORBERTO DE JESUS, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$92.656,32 (Pesos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 32/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS JOSE MARTINEZ LOPEZ PONDAL (apoderado actor) en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. 3702/21 PEGDC. E 23/02 y V 03/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.284.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUTIERREZ EMILIO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GUTIERREZ, EMILIO DANIEL, D.N.I N° 21.327.506, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ GUTIERREZ EMILIO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2223/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04.08.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI TMJ 2223/21.- ///San Miguel de Tucumán, 04 de Agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de GUTIERREZ EMILIO DANIEL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 63.537,48 (Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Siete con 48/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado LUCAS ALDO GELSI (apoderado actor) en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil).HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. 2223/21 PEGDC. E 21 y V 25/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.203.

Aviso número: 244147

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAREZ NOELIA MARINA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereira Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ JUAREZ NOELIA MARINA S/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1788/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/02/2021 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- TMV-1788/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$2.915,73.- y \$583.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. MCI 1788/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 02 de febrero de 2022.- TMV. E 18 y V 24/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.147.

Aviso número: 244217

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARCHESE DOMINGO MARIO (FIDUC. FIDEIC. EDIFICIO LAS HERAS 667/669

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARCHESE DOMINGO MARIO - FIDUCIARIO, FIDEIC EDIF. LAS HERAS 667/69, CUIT N° 23-05353992-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MARCHESE DOMINGO MARIO (FIDUC. FIDEIC. EDIFICIO LAS HERAS 667/669) s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1544/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02.12.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI TMJ 1544/21.- ///San Miguel de Tucumán, 02 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MARCHESE DOMINGO MARIO (FIDUC. FIDEIC. EDIFICIO LAS HERAS 667/669), hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 56.214,98 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Catorce con 98/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (apoderada actor) en la suma de \$ 31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. 1544/21 PEGDC. E 21 y V 25/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.217.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MEDINA GABRIEL MARCELO S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MEDINA GABRIEL MARCELO s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/05/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-477/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$68.313,35 y \$13.662,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.-SSMP 477/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 18/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.144.

Aviso número: 244281

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ ONZA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - c/ ONZA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1801/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR -, en contra de ONZA S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$23.625,00) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado GELSI, LUCAS ALDO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - RRE - 1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 08 de febrero de 2022.- E 23/02 y V 10/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.281.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAN DE VIDA S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II° NOM., del Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Raquel Maria Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PAN DE VIDA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 504/18, en los cuales se ha dictado las providencias y resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.- I) Atento a lo manifestado por el Sr Apoderado Fiscal, reiterese la medida ordenada en fecha 20/12/2019. II) Librese nuevo edicto.- RRE - 504/18. ; San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2019 . Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-504/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- CONSIDERANDO... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de PAN DE VIDA S.R.L , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTO SETENTA y TRES CON SESENTA y SEIS CENTAVOS- (\$111.173,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado apoderado del actor LUCAS ALDO GELSI la suma de PESOS DOCE MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.062,34-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. - HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 21 de febrero de 2022.- RRE. E 24/02 y V 04/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.330.

Aviso número: 244185

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ ADRIAN VICENTE S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a PEREZ,ADRIAN VICENTE, CUIT N° 20-16111318-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PEREZ ADRIAN VICENTE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8592/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/12/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 8592/21.- ///San Miguel de Tucumán, 23 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de PEREZ ADRIAN VICENTE, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 31.500 (Pesos Treinta y Un Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado ALFONSO AGUSTIN ESPECHE FUNES (apoderado actor) en la suma de \$ 31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. 8592/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 25/02/2022. Aviso N°244.185.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PEREZ ANGEL CUSTODIO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ PEREZ ANGEL CUSTODIO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N°931/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 15 de febrero de 2022.- Téngase presente para futuras notificaciones el domicilio digital N° 27245530019 constituido por la apoderada de la parte actora, Dra. María Florencia Gallo, conforme a lo dispuesto por las Acordadas N°1229/18 y N° 363/20 de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Atento a lo solicitado, reitérese Edicto de igual tenor al de fecha 03/08/2018.-MMNS.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ". -///- CONCEPCIÓN, 1 de agosto de 2018.- ... Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado : PEREZ ANGEL CUSTODIO, D.N.I n° 3.468.557 de la providencia de fecha 24/02/14 (fs 20) de autos -MPP.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ". -///- CONCEPCIÓN, 24 de febrero de 2014.- ... Tengase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese ala parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$60.273,04 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$12.054,60 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría."FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 16 de febrero de 2022.-MB. E 18 y V 24/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.152.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ REED CYNTHIA SUZANNE

POR 5 DIAS - Se hace saber a REED, CYNTHIA SUZANNE, D.N.I N° 60.332.373, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ REED CYNTHIA SUZANNE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2115/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2115/21 ////San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2021.- I)II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$68.194,64 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 2115/21. "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021. 2115/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 25/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.226.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIOS LUIS ANTONIO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ RIOS LUIS ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2226/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/05/2021 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéase libre de derechos.- TMV-2226/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$75.999,98 & \$15.199,99 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. RRE 2226/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 04 de febrero de 2022.- TMV. E 18 y V 24/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.146.

Aviso número: 244202

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VALOR MARIA ESTELA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a VALOR, MARIA ESTELA, CUIT N° 27-12607820-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ VALOR MARIA ESTELA s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2342/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15.04.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-2342/21 ///San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$54.643,26 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 2342/21 ." San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. 2342/21 PEGDC. E 21 y V 25/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.202.

Aviso número: 244058

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ WORLDLINE ARGENTINA S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de RAQUEL MARIA PEREYRA PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ WORLDLINE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5142/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de WORLDLINE ARGENTINA S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.561.138,54) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada SOLORZANO SILVINA, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$169.383,53) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - 5142/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM - Secretaría, 28 de diciembre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 16/02 y V 03/03/2022. Aviso N°244.058.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ ZELAYA OSCAR OSMAR S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZELAYA, OSCAR OSMAR, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- c/ ZELAYA OSCAR OSMAR s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5594/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/11/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-5594/21 /// San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$40.182,30 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pablo Ignacio Rank MP: 5574 y Dr. Maximiliano López Marquestó MP: 9673.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 5594/21 ." San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. 5594/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 25/02/2022. Aviso N°244.198.

Aviso número: 244245

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ JOSE VICENTE C/ SUCESION DE IGLESIAS CASAL JACINTO Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y del PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE VICENTE c/ SUCESION DE IGLESIAS CASAL JACINTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 86/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe, a los fines de notificar a Rosa Rogelia Iglesias: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022. Proveyendo la presentación de fecha 11/02/2022: Atento lo peticionado y constancias de autos, convoquese a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L. para el día 15/03/2022 a hs. 09:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). Hágase saber que la audiencia fijada precedentemente se llevará a cabo a través de la plataforma digital Zoom (ID: 852 6382 0447 Contraseña: 640205). Notifíquese a la accionada Rosa Rogelia Iglesias mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Personal. Fdo. DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 18 de febrero de 2022.- PTM. LIBRE DE DERECHOS. E 22 y V 24/02/2022. Aviso N°244.245.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LILIA GRACIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1047/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022... I.- Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. En mérito a ello, notifíquese a Espinosa José Moisés y/o sus herederos, y/o sus sucesores y/o quienes se creyeren con algún derecho respecto del inmueble objeto de la presente litis, mediante publicación de edictos por el termino de DIEZ DIAS, la providencia de fecha 17/08/2011 con un extracto de la demanda. II...-" Fdo. Dr. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ - Juez.- /// EXTRACTO DE DEMANDA: Inicia juicio de perscripción adquisitiva la Sra. Lilia del Valle Juárez de Rodríguez, DNI N° 3.859.986, con domicilio real en Ruta 317, Kilómetro 24, La Virginia, Departamento de Burruyacú de esta Provincia; argumentando que adquirió el inmueble de la Sra. AMALIA ROSA ESPINOSA DE ESPINOSA, un inmueble de su legítima propiedad ubicado en Tala Pozo, dpto. de Burruyacú identificado en plano común como lote n°10 y que le correspondía a la vendedora por hijuela en el juicio sucesorio de Alberto Ruperto Espinosa e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula B-966, e identificado en Catastro Parcelario como lote n° 10, padrón 98.602, matrícula castral 24.564/141 inscripto a nombre de la vendedora ///Secretaría, 11 de febrero de 2022.- FAM. E 18/02 y V 07/03/2022. \$6.540. Aviso N° 244.183.

Aviso número: 244273

**JUICIOS VARIOS / ZAMORANO ROSA ISABEL C/CARDIZZI CLARA AZUCENA
S/MEDIACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. JOSE IGNACIO DANTUR, Secretaría a cargo del DR. IGNACIO JOSE TERAN Y DE LA PROC. MA. EUGENIA MIRANDA OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: ZAMORANO ROSA ISABEL c/CARDIZZI CLARA AZUCENA s/MEDIACION-Expte. N°1251/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio de REIVINDICACION del inmueble ubicado en Pedro de Valdivia N° 2393 de esta ciudad identificado con Padrón 12.189, Matrícula y N° de orden 7476/4332, Cir. I, Secc. 5C, Manz. o Lám. 134, Parcela 7 en contra de Clara Azucena Cardizzi, D.N.I. 4.514.079 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de QUINCE DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 1251/18. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ. Secretaría, 15 de febrero de 2022. E 22/02 y V 02/03/2022. \$2.714. Aviso N°244.273.

Aviso número: 244157

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2022
Expediente n° 1978/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de COMPRA DE MAT. P/CIELORRASO DE PVC P/ESC. PRIORITARIAS- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 07/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 25/02/2022. Aviso N° 244.157.

Aviso número: 244161

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2022
Expediente n° 3101/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS- ZONA SIMOCA Y GRANEROS- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 07/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 25/02/2022. Aviso N° 244.161.

Aviso número: 244159

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2022
Expediente n° 2813/234-P-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REVESTIMIENTO P/ DOS NUCLEOS SANITARIOS- ESC. N. INICIAL N°49 J.B. ALBERDI-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 07/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 25/02/2022. Aviso N° 244.159.

Aviso número: 244156

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2022
Expediente n° 176/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS- EMERGENCIAS ELECTRICAS- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 08/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 25/02/2022. Aviso N° 244.156.

Aviso número: 244160

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2022
Expediente n° 2960/234-C-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE UNA CPU P/DPTO. ADM. CONTABLE- CPN L. CARBONELL- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 08/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 22 y V 25/02/2022. Aviso N° 244.160.

Aviso número: 244204

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 03/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 03/2022

Expediente n° 20-940-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 14/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 11/03/2022. E 21 y V 24/02/2022. \$868,80. Aviso N° 244.204.

Aviso número: 244207

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 04/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 04/2022

Expediente n° 11-940-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Artículos electricos y electronicos:

ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS PISO/TECHO HALL, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 08/03/2022, a horas 12:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 07/03/2022. E 21 y V 24/02/2022. \$859,20. Aviso N° 244.207.

Aviso número: 244251

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 05/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 05/2022
Expediente n° 93-940-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Artículos electricos y electronicos:
ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS PARA STOCK, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y
fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD
ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 18/03/2022, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 17/03/2022. E 22
y V 25/02/2022. \$916,80. Aviso N°244.251.

Aviso número: 244206

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 06/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 06/2022

Expediente n° 44-940-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparacion de edificios:
ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE TECHOS MPF PARA STOCK, Valor del
Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV.
SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 09/03/2022, a
horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA
PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO
FISCAL HASTA EL 08/03/2022. E 21 y V 24/02/2022. \$963,20. Aviso N° 244.206.

Aviso número: 244253

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 08/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 08/2022
Expediente n° 57-940-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles médicos quirúrgicos y de laboratorio:
ADQUISICION INSUMOS LAB. PATOLOGIA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de
apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento
Compras, Secretaria Administrativa, el día 17/03/2022, a horas 12:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial
de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 16/03/2022,
inclusive.

E 23/02 y V 02/03/2022. \$936. Aviso N°244.253.

Aviso número: 244254

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 09/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 09/2022
Expediente n° 47-940-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: ADQUISICION MATERIALES CARPINTERIA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 17/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 16/03/2022, inclusive. E 23/02 y V 02/03/2022. \$916,80. Aviso N°244.254.

Aviso número: 244255

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 10/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 10/2022
Expediente n° 43-940-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: ADQUISICION MATERIALES FERRETERIA PARA STOCK, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 16/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 15/03/2022. E 22 y V 25/02/2022. \$910,40. Aviso N°244.255.

Aviso número: 244256

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 11/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 11/2022
Expediente n° 943-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Utilesmedicosquirurgicos y de laboratorio:
ADQUISICION INSUMOS LAB. QUIMICA LEGAL , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha
de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento
Compras, Secretaria Administrativa, el día 16/03/2022, a horas 12:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial
de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 15/03/2022,
inclusive. E 22 y V 25/02/2022. \$924,40. Aviso N°244.256.

Aviso número: 244257

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 12/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 12/2022
Expediente n° 58-940-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Utilesmedicosquirurgicos y de laboratorio:
ADQUISICION GUANTES Y TRAJES MICROPOROSOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha
de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD
ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 17/03/2022, a horas 10:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 16/03/2022. E 22
y V 25/02/2022. \$921,60. Aviso N°244.257.

Aviso número: 244260

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos

Licitación Pública N° 24/2021

Expediente N° 15269(M17I)-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 4000 (Cuatro Mil) MTS2 de adoquines pre moldeados de 8-9 CM de espesor, puestos en obra" Presupuesto Oficial: \$ 6.322.400,00 (Pesos Seis Millones Trescientos Veintidós Mil Cuatrocientos). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 04/03/2022 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 22 y V 25/02/2022. \$1009,60. Aviso N° 244.260.

Aviso número: 244341

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN SMT - DCTO. N° 1503 /SOP/22 Y RES.
N°0452/SOP/22 - EXPTE. N°: 044/2022**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01
Dcto. N° 1503 /SOP/22 y Res. N°0452/SOP/22 - Expte. N°: 044/2022

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la CONCESION DE LA RECUPERACION, REVALORIZACION, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DEL EDIFICIO MERCADO DEL NORTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para el Municipio de San Miguel de Tucumán. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.-

Fecha de apertura: 04/04/2022, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$300.000,00. (Pesos: Trescientos Mil con 00/100.-) Consultas e informes: Dirección de Planificación Urbanística Ambiental y/o Secretaria de Obras Publicas correo electrónico dpua.smt@gmail.com de 8.00 a 13.00 horas. Hasta el día 22/03/22 Venta del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - del Banco Macro en comprobante sellado. Consulta pliego en página web www.smt.gob.ar. E 24 y V 25/02/2022. \$933,60. Aviso N°244.341.

Aviso número: 244289

**REMATES / GARCIA ELIAS MARISA GRACIELA C/ CARABAJAL MIGUEL ANGEL Y
ROJAS MARIA ADELAIDA S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Martillera Ana María Morales de Lizárraga

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Ezio Jogna Prat, Secretaría a cargo de los Dres. Alejandra Raska y Bruno Conrado Diaz, se tramitan los autos caratulados: "GARCIA ELIAS MARISA GRACIELA c/ CARABAJAL MIGUEL ANGEL Y ROJAS MARIA ADELAIDA S/ COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 1130/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. En mérito a lo solicitado y asistiéndole razón al letrado peticionante, dispongo, en primer lugar suspender la subasta fijada para el día 03/03/2022 a hs 10:00 y señalar nueva fecha para el día 07 de abril de 2022 a hs 10:00 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle ubicado en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad, a fin de que la Martillera Pública Ana María Morales de Lizárraga (MP 253) (teléfono 156-787672), proceda a la subasta pública del siguiente automotor embargado y secuestrado en autos, el que según acta de constatación labrada en fs 238, consiste en un vehículo marca Suzuki - DOMINIO ESI 362 - Grand Vitara (Mca. Motor SUZUKI, Mca. Chasis CHEVROLET, Nro. Motor J20A-234072, Nro Chasis 8AK116DJ05R200939); color gris; 4 puertas y 1 compuerta; con portaequipaje superior derecho roto; rotura paragolpe derecho; raspones y rotura de pintura en paragolpe delantero; falta insignia delantera "S"; raspaduras varias y roturas en paragolpe trasero; 4 ruedas armadas con llantas de aleación y cubiertas "BRIDGESTONE", más un auxilio de igual característica, con estéreo Pioneer - MIXTRAX. Se fija como monto de la subasta la suma de \$ 1.180.000. De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (10:30), en un veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$ 885.000, dinero de contado y al mayor postor, debiéndose abonar el importe de adjudicación en su totalidad en el acto de remate, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en carácter de depositario. Se hace constar que las deudas por todo concepto, son a cargo del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y quedando a criterio de la parte si considera necesario realizar cualquier otra publicación. La Comisión de la martillera 10% y el impuesto de sellos 3% será a cargo del comprador. Notifíquese personalmente a las partes y a la martillera pública. Comuníquese a la Excma Corte y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán. PERSONAL.- 1130/13 .-" Fdo. Dr. Guillermo Kutter por titular- Juez/a.- Secretaría, 21 de febrero de 2022. E 23/02 y V 03/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.289.

Aviso número: 244325

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS

POR 3 DIAS - Convocase a asamblea general ordinaria de la ASOCIACION CIVIL UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS con domicilio legal y sede en calle 25 DE MAYO 246 de la ciudad de Monteros provincia de Tucumán para el día 03/03/2022 a hs.21:00 para tratar el siguiente orden del día. 1.- tratamiento e informe de las causas por la demora del llamado de la asamblea. 2.-tratamiento de memoria, inventario, balance, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/09/2019.3.tratamiento de memoria, inventario, balance, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/09/2020.4. tratamiento de memoria, inventario, balance, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/09/2021. 5.-eleccion de junta electoral. 6.- Designación de (2) dos asociados para la firma del acta de asamblea, y convocase para el día 15/03/2022 de hora 15.00 a 21.00. A.- Elección de autoridades. B.- Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea. En caso de oficializarse una sola lista la misma se proclamara a hs.21.30. E 23 y V 25/02/2022. \$454,40. Aviso N°244.325.

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MEJORT TUCUMÁN

POR 1 DIA - Se resuelve por unanimidad y cumpliendo los protocolos establecidos por el COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA DE TUCUMÁN, proceder a la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Centro de Jubilados y Pensionados Mejort Tucumán a llevarse a cabo el día 10 de Abril del año 2022, a hs 08:30 en la sede social calle 9 de Julio 775 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a los efectos de poner a consideración de la Honorable Asamblea de socios el siguiente orden del día; ORDEN DEL DIA PREVISTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2022.-

- 1) Designar dos (2) socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Tratamiento y consideración del Balance anual del Ejercicio Económico Cerrado al 31 de Diciembre de 2021, Memoria del Ejercicio, Estado recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado flujo de efectivo, Cuadros Anexos, Dictamen de Auditoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2021 y toda la documentación complementaria.-
- 3) Informe de la comisión revisora de cuenta periodo 2021.-
- 4) Firmas de convenios con nuevas Obra Sociales.
- 5) Se deja constancia que en caso que a la hora convocada no se alcanzara el quórum requerido por el estatuto, la Asamblea se iniciará treinta(30) minutos después con los socios que se hallaren presentes, conforme a lo previsto en el estatuto social. E y V 24/02/2022. \$574,40. Aviso N° 244.337.

SOCIEDADES / CEPAS MEDICINALES TUCUMAN S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 374/205-C-2022 de fecha 08 de Febrero de 2022, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25 de Enero de 2022, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CEPAS MEDICINALES TUCUMAN S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Damián Hugo Abate, argentino, DNI n° 28.223.269, CUIT n° 20-28223269-4, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Barrio 360 viviendas manzana E casa 16, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Álvaro Ariel Rodríguez, argentino, DNI n° 36.779.543, CUIT n° 20-36779543-3, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle s/calle s/n, de la localidad de Los Ralos del departamento de Cruz Alta; Mauricio Carlos Sebastián Abate, argentino, D.N.I. n° 27.594.784, CUIT n° 20-27594784-9, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle La Plata 171, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; y Gabriel Omar Mazza, argentino, D.N.I. n° 36.867.257, CUIT n° 20-36867257-3, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Moreno 1.122 de la ciudad de SanMiguel de Tucumán. Plazo de Duración: La Duración de la sociedad será de 99 años (noventa y nueve) a partir de la inscripción registral. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto la investigación y desarrollo fitotécnico para obtener nuevas variedades o híbridos comerciales, la producción en categoría original y/o híbrida a partir de los pre-básicos o líneas obtenidas y la comercialización de su producción. Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00.-), dividido en cien(100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00.-) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Damián Hugo Abate la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales, el Sr. Álvaro Ariel Rodríguez la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales, el Sr. Mauricio Carlos Sebastián Abate la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales, y el Sr. Gabriel Omar Mazzala cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales.La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socioDamián Hugo Abate, quién ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero de 2022. E y V 24/02/2022. \$1.104. Aviso N° 244.338.

Aviso número: 244221

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO BELGRANO

POR 6 DIAS - La Asociación Civil "Club Atlético Belgrano" con domicilio legal en Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán con sede en calle Belgrano nro. 386, Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán, República Argentina CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 15/03/2022 a hs. 20:00 a fin de tratar el siguiente Orden del día. 1°- Motivo de la demora en la convocatoria 2°- Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventarios de Bienes e Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 29/02/2020, al 28/02/2021 y al 28/02/2022. 3°- Elección de la Junta Electoral: 3 miembros, el Secretario y el Tesorero. La que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición del Padrón Electoral b) Recepción de Impugnaciones al padrón c) Resolución sobre Impugnaciones d) Recepción de Listas de Candidatos e) Recepción de Impugnaciones a las Listas f) Resolución sobre Impugnaciones g) Oficialización de listas de candidatos h) Control Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 4°- Designación de dos asociados para firmar el Acta. 5°- CONVOCAR en IGUAL SEDE a ASAMBLEA General Ordinaria para el día 30/03/2022 para tratar el siguiente Orden del Día. a) Elección de autoridades desde horas 09:00 a horas 18:00, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 6 Vocales Titulares, 4 Vocales Suplentes, 3 Miembros Comisión Revisora de Cuentas b) Proclamación de Autoridades Electas. Designación de dos asociados para firmar el Acta a horas 18:00 En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 18:00. E 21/02 y V 02/03/2022. \$4.101,60. Aviso N° 244.221.

Aviso número: 244282

SOCIEDADES / CLUB FRONTÓN TUCUMÁN

POR 3 DIAS - La CD del club frontón Tucumán convoca a sus asociados a la Asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en las instalaciones del club Calle España 153 - San Miguel de Tucumán - Tucumán, el día 26 de Febrero del 2022 a 12:00 hs. si a la hora fijada no se obtuviera el quórum necesario, La Asamblea se considerará constituida una hora después con el número de socios presentes a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación del presidente de Asamblea 2) Tratamiento de memorias, balances e inventarios de bienes de los ejercicios cerrados al 31-5-2019 - 31-5-2020 y 31-5-2021 inclusive. 3) Elección de Junta electoral. 4) Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el presidente y secretario. 5) Convocar para el día 26 de Marzo del 2022 en igual sede social a Asamblea general ordinaria para tratar el siguiente orden del día: a. Elección de autoridades desde 11:00 hs a 13:00 hs.. b. Proclamación de autoridades electas. c. Designación de dos asociados para firmar el acta a 13:30 hs. E 23 y V 25/02/2022. \$1.256,40. Aviso N° 244.282.

Aviso número: 244266

SOCIEDADES / COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S.A.

POR 5 DIAS - El directorio de Combustibles Ecológicos S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 2022 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 623, 3er. piso, Oficina "3" de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación dispuesta por el inc. 1 del art. 234 de la LGS, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021; 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021; 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021 y su destino. Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021, en su caso, en exceso al artículo 261 de la Ley 19.550; 5) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección; 6) Aumento de capital social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social; y 7) Autorizaciones para realizar las registraciones ante el registro público de comercio. COMBUSTIBLES ECOLOGICOS S.A., APODERADO. E 22/02 y V 02/03/2022. \$ 2.472. Aviso N°244.266.

Aviso número: 244267

SOCIEDADES / GARHER S.A.

POR 5 DIAS - El directorio de Garher S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2022 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 623, 3er. piso, Oficina "3" de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación dispuesta por el inc. 1 del art. 234 de la LGS, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021; 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021; 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021 y su destino. Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021, en su caso, en exceso al artículo 261 de la Ley 19.550; 5) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección; 6) Aumento de capital social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social; y 7) Autorizaciones para realizar las registraciones ante el registro público de comercio. COMBUSTIBLES ECOLOGICOS S.A., APODERADO. E 22/02 y V 02/03/2022. \$2.438. Aviso N°244.267.

SOCIEDADES / MEPI CONSTRUCTORA S.A.S

POR 1 DIA - "MEPI CONSTRUCTORA S.A.S." (Constitución), Expte. N° 684/205-E-2022. Se hace saber que por Expte. N° 684/205-E-2022 de fecha 21/02/2022 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/02/2022, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas "MEPI CONSTRUCTORA S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Sr. Mauro Eugenio Pereyra Ituarte, D.N.I. 32.412.944, CUIT N° 20-32412944-9, argentino, de profesión empresario, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Fortunata García N° 875, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; y el Sr. Pereyra Ituarte Mario Ezequiel, D.N.I. 31.254.529, CUIT N° 20-31254529-3 argentino, de profesión empresario, casado, mayor de edad, con domicilio en Larrabure N° 853 - DUPLEX N° 34- Mza: "A" - de la ciudad de Tafi Viejo, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Fortunata García N° 875, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: La actividad principal Construcción, Reforma y Reparación de Edificios de carácter residenciales y No Residenciales. Como así también podrá realizar las mismas tareas nombradas anteriormente en obras hidráulicas, obras de infraestructura del transporte.; SERVICIOS: la actividad secundaria será el asesoramiento, gestión y cualquier otro tipo de actividad de servicios a personas humanas y/o jurídicas relacionados con la actividad principal, ya sea en el ámbito Municipal, Provincial y/o Nacional. Podrá organizar eventos de diversas índoles. Además, podrá prestar servicios de asesoramiento financiero relacionado a la actividad principal. Podrá prestar servicios de Locación y arrendamiento de inmuebles propios formalizado por contrato escrito, con destino exclusivo para vivienda y para locales comerciales. Además podrá realizar todas las tareas de mantenimiento y conservaciones de obras relacionadas con la actividad principal. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$70.000, (Pesos setenta mil) dividido en 700 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien), de valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el socio Pereyra Ituarte, Mauro Eugenio, 350 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00 (pesos CIEN pesos) cada una; el socio Pereyra Ituarte, Mario Ezequiel, 350 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00 (pesos CIEN pesos) cada una. -Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Pereyra Ituarte, Mauro Eugenio. La representación de la firma social estará a cargo de la Pereyra Ituarte, Mauro Eugenio, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.-Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de enero de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 DE FEBRERO DE 2022. E y V 24/02/2022. \$1.304,80. Aviso N° 244.351.

Aviso número: 244233

SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A.

POR 5 DIAS - NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Martes 8 de marzo de 2022 a horas 15:30 (en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 16:30 (en Segunda Convocatoria), a celebrarse en la sede social, sita en Maipú 50 1er Piso A de San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: a) Explicaciones por la demora en la convocatoria de asamblea general ordinaria de accionistas b) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. b) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art.234 - Inc. 1 de la Ley Sociedades Comerciales, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2020 y junio 2021. c) Aprobación de la Gestión del Directorio. d) Fijación del número de Directores y elección por los que terminan su mandato. e) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. f) Consideración de Remuneraciones al Directorio y Sindicatura conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley Sociedades Comerciales. EL DIRECTORIO. NOTA: Conforme a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley, los señores Accionistas deben cursar la correspondiente comunicación para asistir a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 8:30 a 13 horas. Igualmente se recuerda que podrán hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato en la forma prevista por la Ley. E 21 y V 25/02/2022. \$3.410. Aviso N° 244.233.

Aviso número: 244320

SOCIEDADES / TUCUMÁN LAWN TENNIS CLUB

POR 3 DIAS - ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA: De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales (artículo 29), la Honorable Comisión Directiva del Tucumán Lawn Tennis Club en su reunión del día 16/02/2022 - Acta N° 2.784 resuelve: Convocar a los Señores asociados de las Categorías: Matrimonio, Activos y Vitalicios a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Jueves 17 de Marzo de 2.022, a horas 19,00 en la sede social del Predio San Salvador sito en calle Estanislao del Campo y Nicaragua para tratar el siguiente Orden del Día 1. Designación de dos asociados para firmar el Acta respectiva. 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2021. 3. Dar cuenta de los incrementos mensuales e ingresos dispuestos por la Honorable Comisión Directiva en el transcurso del período pertinente finalizado el 31 de Agosto de 2021. NOTA: La Asamblea, después de transcurrida una hora de espera de la fijada en la Convocatoria, formará quórum con cualquier número de Socios presentes en condiciones de votar: tener 18 años de edad cumplidos, estar al día en la cuota societaria (Febrero/2022), no adeudar por ningún concepto ni hallarse cumpliendo sanciones disciplinarias. ORLANDO OSCAR ROMITI, Secretario. CPN GREGORIO GARCIA BIAGOSCH. Presidente. E 23 y V 25/02/2022. \$1.741,20. Aviso N° 244.320.

Aviso número: 244346

SUCESIONES / ALBARRACIN ELVA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de ALBARRACIN,ELVA, DNI N° 3791065, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 19 de febrero de 2022. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N°244.346.

Aviso número: 244252

SUCESIONES / ALBORNOZ ABDON, ALBORNOZ DE ALBORNOZ MARIA GUADALUPE, ALBORNOZ FELIPE SANTIAGO, ALBORNOZ MARIA FROILANA Y ALBORNOZ IRMA CARMEN S/ SUCESION - EXPTE. N0

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DRA. VIVIANA DONAIRE, Secretaría a cargo de DR. FERNANDO METTOLA AIQUEL, se tramitan los autos caratulados: "ALBORNOZ ABDON, ALBORNOZ DE ALBORNOZ MARIA GUADALUPE, ALBORNOZ FELIPE SANTIAGO, ALBORNOZ MARIA FROILANA Y ALBORNOZ IRMA CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 833/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 22 de diciembre de 2021. I.-... II.- Acreditado el fallecimiento del causante, FELIPE SANTIAGO ALBORNOZ, D.N.I. 6.973.445, con acta de defunción, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionante con la respectiva acta nacimiento de y conforme lo dispuesto en los arts. 628, 629 630 del C.P.C.y C.; dispongo DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de FELIPE SANTIAGO ALBORNOZ, D.N.I. 6.973.445. Personal. III.- Por lo que corresponde: Publicar edictos en el Boletín oficial de la provincia y citar por el término de tres día (art. 3279 del CPCyC) a los herederos o acreedores de "FELIPE SANTIAGO ALBORNOZ, DNI 6.973.445", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. IV.-..." Fdo. DRA. VIVIANA DONAIRE - Juez.- Secretaría, 27 de diciembre de 2021. E 22 y V 24/02/2022. \$250. Aviso N°244.252.

Aviso número: 244359

SUCESIONES / ARAOZ HECTOR RUBEN S/ SUCESION" - EXPTE. N° 11130/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HECTOR RUBEN ARAOZ (D.N.I. N° 14.135.376) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ARAOS HECTOR RUBEN S/ SUCESION" - Expte. N° 11130/21.- San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.359.

Aviso número: 244355

SUCESIONES / AREDES JOSE FERNANDO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE FERNANDO AREDES (D.N.I. N° 8.588.013) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AREDES JOSE FERNANDO s/ SUCESION" - Expte. N° 17951/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.355.

Aviso número: 244357

SUCESIONES / BARRIONUEVO HECTOR IGNACIO

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BARRIONUEVO HECTOR IGNACIO, DNI. N° 7.083.901, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "BARRIONUEVO HECTOR IGNACIO s/ SUCESION - EXPTE. N° 17477/21". San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.357.

Aviso número: 244354

**SUCESIONES / CABRERA RAMON OSCAR Y DE CACERES MARIA ANGELICA S/
SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA ANGELICA DE CACERES (D.N.I. N° 12.209.562) y de RAMON OSCAR CABRERA (D.N.I. N° 8.094.469) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CABRERA RAMON OSCAR Y DE CACERES MARIA ANGELICA s/ SUCESION" - Expte. N° 17499/21.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.354.

Aviso número: 244343

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO FERNANDEZ

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO s/ SUCESION - Expte. N° 15392/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "CARLOS ALBERTO FERNANDEZ", DNI N°18.185.487. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 14 de febrero de 2022. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N°244.343.

Aviso número: 244333

SUCESIONES / DELGADO LEANDRO JESUS S/ SUCESION" - EXPTE. N° 17130/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LEANDRO JESUS DELGADO (D.N.I. N°26.029.127) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DELGADO LEANDRO JESUS s/ SUCESION" - Expte. N° 17130/21.- San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.333.

Aviso número: 244348

SUCESIONES / DEL PRADO JOSE RAUL

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE RAUL DEL PRADO (D.N.I. N°7.080.927) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DEL PRADO JOSE RAUL s/ SUCESION" - Expte. N° 14727/21.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N°244.348.

Aviso número: 244335

SUCESIONES / FILIPPI CARLOS EDUARDO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FILIPPI CARLOS EDUARDO, DNI. N°12.733.512, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "FILIPPI CARLOS EDUARDO s/ SUCESION - EXPTE. N°17911/21". San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2022.- DSBM 17911/21. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.335.

Aviso número: 244353

SUCESIONES / FORTINO VICENTE S/ SUCESSION" - EXPTE. N° 15962/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VICENTE FORTINO (D.N.I. N° 93.178.995) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FORTINO VICENTE s/ SUCESSION" - Expte. N° 15962/21.- San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.353.

Aviso número: 244352

SUCESIONES / GUARAZ VICTOR RENE S/ SUCESSION" - EXPTE. N° 4315/15

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANA ELVIRA RADES (D.N.I. N° 8.941.165) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GUARAZ VICTOR RENE S/ SUCESSION" - Expte. N° 4315/15.- San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.352.

Aviso número: 244362

SUCESIONES / GUIDI MARIA LUCIANA S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA LUCIANA GUIDI (D.N.I. N° 29.640.132) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GUIDI MARIA LUCIANA s/ SUCESION" - Expte. N° 13281/21.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.362.

Aviso número: 244356

SUCESIONES / GUZMAN ANA MIRTA S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GUZMAN ANA MIRTA, DNI. N° 18.624.783, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GUZMAN ANA MIRTA s/ SUCESION - EXPTE. N° 17599/21". San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.- DSBM 17599/21. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.356.

Aviso número: 244331

SUCESIONES / JIMENEZ RAMON ANGEL S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ RAMON ANGEL s/ SUCESION - Expte. N° 56/22, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 18 de febrero de 2022.PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 16/02/2022: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 16/02/2022, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL JIMENEZ. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento del causante RAMON ANGEL JIMENEZ, DNI: 38.245.819 (ocurrido en fecha 23/07/2019) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 01/02/2022, como así también, el interés jurídico invocado por la peticionante con la respectiva Acta de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE RAMON ANGEL JIMENEZ, DNI: 38.245.819. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 22 de febrero de 2022.- DEP. E y V 24/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.331.

Aviso número: 244342

SUCESIONES / LIONTI ZULEMA ELBA

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ZULEMA ELBA LIONTI (D.N.I. N°1.782.848) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LIONTI ZULEMA ELBA s/ SUCESION" - Expte. N° 15727/21.- San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N°244.342.

Aviso número: 244360

SUCESIONES / LIZARRAGA JUAN CARLOS S/ SUCESION - EXPTE. N° 228/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ira. Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "LIZARRAGA JUAN CARLOS s/ SUCESION - Expte. N° 228/21", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 25 de marzo de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en su presentación de fecha 23/03/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de .- II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante JUAN CARLOS LIZARRAGA - DNI: 8.518.731 (ocurrido en fecha 12/01/2021) con acta de defunción agregada en presentación de fecha 24/02/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación (de fecha 24/02/2021) y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JUAN CARLOS LIZARRAGA - DNI: 8.518.731. III.- PUBLÍQUENSE edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia". Fdo. Dr. Jose Ruben Sale - Juez/a.- Secretaría, 25 de marzo de 2021. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.360.

Aviso número: 244344

SUCESIONES / MEDINA JORGE LEANDRO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MEDINA JORGE LEANDRO, DNI. N°22.976.674, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MEDINA JORGE LEANDRO s/ SUCESION - EXPTE. N°813/22". San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N°244.344.

Aviso número: 244345

SUCESIONES / ROBLES JUAN BAUTISTA S/ SUCESION

POR 1 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dra. VIVIANA DONAIRE, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Moreira, se tramitan los autos caratulados: "ROBLES JUAN BAUTISTA s/ SUCESION - Expte. N° 2325/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " Concepción, 02 de junio de 2020I.- ...II.- Acreditado el fallecimiento del causante, JUAN BAUTISTA ROBLES, D.N.I. 3497782, con acta de defunción agregada a fs. 2, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionante con la respectiva actas de nacimiento de fs. 3 y 4, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C.y C.; DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de JUAN BAUTISTA ROBLES, D.N.I. 3.497.782. Personal.III.- Por lo que corresponde: Publicar edictos por (1) día en el Boletín oficial de la provincia (art. 2340 C.C.y.C.). Fdo. DRA. VIVIANA DONAIRE - Juez/a.- Secretaría, 25 de octubre de 2021. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N°244.345.

Aviso número: 244347

**SUCESIONES / SANTILLAN NATIVIDAD DE JESUS S/ SUCESION - EXPTE. N°
10147/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SANTILLAN NATIVIDAD DE JESUS s/ SUCESION - Expte. N° 10147/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "NATIVIDAD DE JESUS SANTILLAN", DNI N° 3.743.706. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 10147/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO . JUEZA"- Secretaría, 24 de noviembre de 2021. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N°244.347.

Aviso número: 244334

SUCESIONES / SORIA TOMASA ARGENTINA Y DE ESPECHE MIRTHA EDIT

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SORIA TOMASA ARGENTINA, DNI. N°8.961.992, y de ESPECHE MIRTHA EDIT, DNI. N°4.256.333, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ESPECHE JUAN VIRGINIO DEL CARMEN - SORIA TOMASA ARGENTINA - ESPECHE MIRTHA EDIT s/ SUCESION - EXPTE. N°5748/10". San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.- DSBM 5748/10. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.334.

Aviso número: 244339

SUCESIONES / VEGA SANTAMARIA FRANCISCO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO VEGA SANTAMARINA (D.N.I. N°16.784.798) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VEGA SANTAMARIA FRANCISCO s/ SUCESION" - Expte. N° 17856/21.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N°244.339.

Aviso número: 244361

SUCESIONES / VERA CARLOS ERNESTO S/ SUCESION - EXPTE. N° 82/20

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "VERA CARLOS ERNESTO s/ SUCESION - Expte. N° 82/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 09 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 08/09/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 07/09/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Carlos Ernesto Vera. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante CARLOS ERNESTO VERA, DNI: 8.455.404, (ocurrido en fecha 09/11/2019) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 12/02/2020, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en fecha 20/02/2020 y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE CARLOS ERNESTO VERA, DNI: 8.455.404. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 09 de septiembre de 2021. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.361.

Aviso número: 244350

SUCESIONES / VILLAGRA LUIS REINALDO

POR 1 DIA - /// "Monteros, 14 de febrero de 2022. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de VILLAGRA LUIS REINALDO, DNI 7.370.745. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. FRE " . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.350.

Aviso número: 244349

SUCESIONES / VILLARREAL MIGUEL HORACIO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MIGUEL HORACIO VILLARREAL (D.N.I. N° 16.687.499) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VILLARREAL MIGUEL HORACIO s/ SUCESION" - Expte. N° 17825/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 24/02/2022. \$200. Aviso N° 244.349.

\n\nNúmero de boletín: 30.174

Fecha: 24/02/2022